

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Dr. JUAN CARLOS ROMERO
GOBERNADOR

Esc. VICTOR MANUEL BRIZUELA
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. LUCAS SEBASTIAN AMADO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

Salta, Lunes 28 de Mayo de 2007

N° 17.630

Año XCVIII	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 486369 TIRADA 300 EJEMPLARES	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3° 3/18
EDICION DE 44 PAGINAS				
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1° - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
ARTICULO 2° - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 126/2006

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Aviso Administrativo	\$ 50,00	\$ 0,10
• Remate Administrativo	\$ 50,00	\$ 0,10
• Concesión de Agua Pública	\$ 30,00	\$ 0,10
• Edicto Judicial	\$ 20,00	\$ 0,10
• Remate Judicial	\$ 30,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteañal	\$ 40,00	\$ 0,10
• Edicto de Mina	\$ 35,00	\$ 0,10
• Aviso Comercial	\$ 50,00	\$ 0,10
• Asamblea Comercial	\$ 30,00	\$ 0,10
• Aviso General	\$ 30,00	\$ 0,10
• Asamblea de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de SS.MM. etc.)	\$ 15,00	\$ 0,10
• Asamblea Profesional	\$ 30,00	\$ 0,10
• BALANCE (por cada página)	\$ 150,00	

II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
• Boletín Oficial impreso	\$ 200,00	\$ 130,00
• (*) Página Web	\$ 160,00	\$ 100,00
• Boletín Oficial impreso y Página Web	\$ 280,00	\$ 170,00
• (*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 80,00	—

(*) Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y página Web) no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.

III - EJEMPLARES

• Ejemplar (menos de 1 año)	\$ 2,00
• Ejemplar (más de 1 año)	\$ 4,00
• Separata (hasta 100 páginas)	\$ 6,00
• Separata (hasta 200 páginas)	\$ 15,00
• Separata (más de 200 páginas)	\$ 25,00

IV - FOTOCOPIAS

• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20
---	---------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

S.G.G. N° 1443 del 15/05/07 - Contrato de Locación de Servicios - Sra. Mónica Mendieta	2915
M.S.P. N° 1453 del 17/05/07 - Convenio: Ministerio de Salud de la Nación y Gobierno de la Provincia de Salta para el desarrollo y fortalecimiento de la Atención Primaria	2915
M.G.J. N° 1455 del 17/05/07 - Designa a la Escr. Patricia Inés Álvarez Sabbaga como Adjunta del Registro Notarial N° 19 de esta ciudad	2918
M.HA. y O.P. N° 1457 del 17/05/07 - Donación de bienes muebles en desuso	2918

DECRETOS SINTETIZADOS

S.G.G. N° 1445 del 17/05/07 - Prórroga de designación de personal temporario - Srta. Griselda del Carmen Gutiérrez	2919
M.S.P. N° 1446 del 17/05/07 - Traslado de personal - Dr. Carlos Alberto Villarreal	2919
M.HA. y O.P. N° 1447 del 17/05/07 - Prórroga de Contrato de Locación de Servicios de la Dirección de Vialidad de Salta - Sra. Paula Saravia Toledo y otros	2919
M.S.P. N° 1448 del 17/05/07 - Afectación de personal - Dra. Gloria del Socorro Aban	2920
S.G.G. N° 1449 del 17/05/07 - Hace lugar parcialmente recurso jerárquico - Sr. Miguel Carlos Chávez	2920
S.G.G. N° 1450 del 17/05/07 - Hace lugar recurso jerárquico - Sra. Eduarda Reina Valdiviezo	2920
M.P.E. N° 1451 del 17/05/07 - Concesión de Agua Pública - Sr. Luis Andrés Sánchez Moisés - Finca La Selva - El Galpón - Dpto. Metán	2920
M.P.E. N° 1452 del 17/05/07 - Concesión de Agua Pública - Sr. Guillermo Sartini	2920
M.ED. N° 1454 del 17/05/07 - Afectación de personal - Sra. Anselma Catalina Julián de Faroppa	2921
M.S.P. N° 1456 del 17/05/07 - Donación de heladera marca Patrick a la Unidad Educativa N° 4556 de Rosario de Lerma	2921
M.S.P. N° 1458 del 17/05/07 - Hace lugar recurso jerárquico - Dr. Marcelo Luis Lezaola	2921
M.HA. y O.P. N° 1459 del 17/05/07 - Hace lugar parcialmente recurso jerárquico - Sr. Alberto Yudi	2921

RESOLUCION MINISTERIAL CONJUNTA

M.P.E. N° 583 - M.HA. y O.P. N° 434 del 21/05/07 - Aprueba Addenda de Contrato: Empresa "J.C.R. S.A." para la Ejecución de Obra: "Elaboración de Proyecto y ejecución Acueducto de la Ciudad de Orán"	2921
---	------

RESOLUCIONES MINISTERIALES CONJUNTAS SINTETIZADAS

M.HA. y O.P. N° 123 - M.P.E. N° 120 del 12/02/07 - Proceso selectivo de obra: Provisión e Instalación de Módulos para tratamiento cloacales y Obras Complementarias en Cachi	2922
M.HA. y O.P. N° 124 - M.P.E. N° 121 del 12/02/07 - Proceso selectivo de obra: Nuevo Pozo de Bombeo y Obras Complementarias en Molinos	2922
M.HA. y O.P. N° 125 - M.P.E. N° 122 del 12/02/07 - Proceso selectivo de obra: Proyecto y Ejecución Reemplazo Redes Distribuidoras en diversos Sectores de Hipólito Yrigoyen	2923

Pág.

M.HA. y O.P. N° 126 - M.P.E. N° 123 del 12/02/07 - Proceso selectivo de obra: Cisterna del Acueducto Sur y Obras Complementarias - Salta - Capital	2923
M.HA. y O.P. N° 127 - M.P.E. N° 124 del 12/02/07 - Proceso selectivo de obra: Optimización sistema de Agua Potable en San José de Metán	2923
M.HA. y O.P. N° 128 - M.P.E. N° 125 del 12/02/07 - Proceso selectivo de obra: Optimización sistema de Agua Potable en La Caldera	2924
M.HA. y O.P. N° 129 - M.P.E. N° 126 del 12/02/07 - Proceso selectivo de obra: Nueva Captación sobre Río Corralito y Nuevo Acueducto en Rosario de Lerma	2924
M.HA. y O.P. N° 130 - M.P.E. N° 127 del 12/02/07 - Proceso selectivo de obra: Elaboración Proyecto y ejecución Nuevo Acueducto de Campo Santo	2924
M.HA. y O.P. N° 131 - M.P.E. N° 128 del 12/02/07 - Proceso selectivo de obra: Elaboración Proyecto y ejecución de Planta Depuradora de la Localidad de Quebrachal	2925
M.HA. y O.P. N° 132 - M.P.E. N° 129 del 12/02/07 - Proceso selectivo de obra: Elaboración Proyecto y ejecución Cisterna y Sistema de Bombeo de Vaqueros	2925
M.HA. y O.P. N° 133 - M.P.E. N° 130 del 12/02/07 - Proceso selectivo de obra: Reemplazo Acueducto de la Ciudad de Orán	2925
M.HA. y O.P. N° 134 - M.P.E. N° 131 del 12/02/07 - Proceso selectivo de obra: Elaboración Proyecto y ejecución de reemplazo de Redes Colectoras cloacales en Zona Centro de Colonia Santa Rosa	2926
M.HA. y O.P. N° 135 - M.P.E. N° 132 del 12/02/07 - Proceso selectivo de obra: Adecuación Proyecto y ejecución Acueducto Centro - Villa Rebeca - Alto Molino - Salta -Capital	2926

ACORDADA

N° 11615 - Corte de Justicia de Salta N° 9767	2926
---	------

RESOLUCIONES

N° 11611 - Consejo de la Magistratura N° 282/07	2928
N° 11610 - Consejo de la Magistratura N° 281/07	2929

LICITACION PUBLICA NACIONAL

N° 11621 - Poder Judicial de la Provincia de Salta N° 01/07	2930
---	------

LICITACIONES PUBLICAS

N° 11623 - Universidad Nacional de Salta N° 5/07	2930
N° 11618 - Cámara de Diputados N° 002/07	2930
N° 11613 - Municipalidad de la Ciudad de Salta N° 11/07	2931

CONCURSOS DE PRECIOS

N° 11599 - Dirección de Vialidad de Salta N° 37/07	2931
N° 11598 - Dirección de Vialidad de Salta N° 38/07	2931
N° 11597 - Dirección de Vialidad de Salta N° 39/07	2932

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

N° 11545 - Rosario Marinaro y Otros - Expte. N° 34-114.580/81- Cpde. "1"	2932
N° 11544 - Rosario Marinaro y Otros - Expte. N° 34-24.196/71 y Otros	2932

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

	<i>Pág.</i>
Nº 11423 - Sabrina - Expte. Nº 18.572	2933
Nº 11366 - Agustín Pérez Alsina p/Globe Uranium Argentina S.A. - Expte. Nº 18.562	2933
Nº 11365 - Agustín Pérez Alsina p/Globe Uranium Argentina S.A. - Expte. Nº 18.563	2934
Nº 11236 - Ruta 16 - Expte. Nº 18.485	2934

SUCESORIOS

Nº 11619 - Ramírez, Asunción - Barrios, Pedro Prudencio - Expte. Nº 2-177.451/07	2935
Nº 11603 - Jaime, Manuel Antonio - Torres, Ramona Rosa - Expte. Nº 164.995/06	2935
Nº 11602 - Aguilar, Nicolás Pablo- Martínez de Aguilar, Francisca - Expte. Nº 024.492/60	2935
Nº 11595 - Condori, Santos - Expte. Nº 5.164-05	2935
Nº 11584 - Nievas, Crisanto - Expte. Nº 14.888/2002	2935
Nº 11582 - Díaz, Mario Orlando - Expte. Nº 158.215/06	2935
Nº 11577 - Renfiges, Enrique - Expte. Nº 153.437/06	2936
Nº 11576 - Reinaga, Gabino - Expte. Nº 1-137.352/05	2936
Nº 11575 - Boden, Raquel Alicia de los Milagros - Expte. Nº 176.274/07	2936
Nº 11574 - Salas, Saturnino Roberto - Expte. Nº 174.518/07	2936
Nº 11571 - Bennisar Galmes, Juan - Otero, María Haydeé - Expte. Nº 2-156.755/06	2936
Nº 11569 - Barrientos, María Salomé - Expte. Nº 006.360/07	2937
Nº 11568 - Álvarez, Ginés - Herrera de Álvarez, María Luisa del Carmen - Expte. Nº 006.297/06	2937
Nº 11565 - Casimiro, Teresa - Expte. Nº 159.446/06	2937
Nº 11564 - Flores, Lorenzo - Expte. Nº 67.262/03	2937
Nº 11563 - Gramajo, José María Ildebrando - Expte. Nº 175.732/07	2937
Nº 11561 - La Mata, Felisa - Expte. Nº 169.359/06	2937
Nº 11560 - Bremer, Martha Ethel - Expte. Nº 2-175.880/07	2938
Nº 11556 - Giménez, Andrés - Expte. Nº 169.604/06	2938
Nº 11549 - Guanuco, Natividad Adrián - Expte. Nº 2-180.074/07	2938
Nº 11546 - Barberis de Figueroa, Marta - Expte. Nº 163.071	2938
Nº 11539 - Lillicrap, Berta - Expte. Nº 161.715/06	2938

REMATES JUDICIALES

Nº 11605 - Por Mercedes Saka de García Cainzo - Expte. Nº 163.095/06	2938
Nº 11586 - Por Dante Ramón Aranda - Juicio Expte. Nº T-1.446/03	2939

POSESION VEINTEAÑAL

Nº 11609 - Ochoa, Pedro David Vs. Madariaga, Joaquín L. - Expte. Nº 159.431/06	2939
Nº 11570 - Avalos, Zulma Nélica vs. Humano, Florentín Leonardo y Ortiz de Humano, Hilda - Expte. Nº 006.193/06	2939

EDICTOS DE QUIEBRA

Nº 11616 - Vallecito S.R.L. - Expte. Nº 48.005/99	2939
Nº 11583 - LLAYA Hnos. Sociedad de Hecho y Otros - Expte. Nº B-62.934/94	2940
Nº 11527 - Apud, Félix Horacio - Expte. Nº 154.543/5	2940

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

	<i>Pág.</i>
Nº 11625 - Wine Hotel Cafayate Valley S.A.	2940
Nº 11624 - TECNOBUS S.A.	2941
Nº 11622 - MAR.VI.H. S.R.L.	2942
Nº 11617 - Textiles del Norte S.R.L.	2943
Nº 11612 - Pont Work Sociedad Anónima	2944
Nº 11604 - Laboratorio El Carmen S.R.L.	2945

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Nº 11607 - Juan y Sergio Rueda S.H.	2946
--	------

ASAMBLEA COMERCIAL

Nº 11608 - Aguas de Salta (A.S.S.A.) S.A.	2946
--	------

AVISOS COMERCIALES

Nº 11620 - Monte Carmelo S.A.	2947
Nº 11614 - Argentrack S.R.L.	2947
Nº 11601 - Organización Lajitas S.A.	2947

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

Nº 11600 - Colegio Profesional de Psicólogos de Salta, para el día 01/06/07	2948
--	------

ASAMBLEAS

Nº 11606 - Centro Vecinal "Antillas", para el día 30/06/07	2948
Nº 11596 - Biblioteca Popular "Juan Bautista Alberdi" de Tartagal, para el día 22/06/07	2948

RECAUDACION

Nº 11626 - Del día 24/05/07	2949
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 15 de Mayo de 2007

DECRETO N° 1443

Secretaría General de la Gobernación

Expediente n° 16-0043.715

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Secretaría de la Gobernación de Turismo, solicita la aprobación del Contrato de Locación de Servicios, suscrito entre la Provincia de Salta y la Señora Mónica Mendieta, y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo el prestador se compromete a cumplir las funciones en el Area de Informes en la Secretaría de la Gobernación de Turismo,

Que persisten las necesidades de servicios que originaron dicha contratación,

Por ello, con encuadre en la Ley 6987 y el Decreto n° 515/00,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la Provincia de Salta y la Sra. Mónica Mendieta, D.N.I. N° 17.792.177, el que como Anexo forma parte de este instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse al Curso de Acción 041470010300 - Presupuesto 2.007.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Medina

Salta, 17 de Mayo de 2007

DECRETO N° 1453

Ministerio de Salud Pública

Expte. n° 8.646/07 - código 121

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona la aprobación del Convenio suscripto entre el Ministerio de Salud de la Nación, representado por el señor Ministro de Salud doctor Ginés Mario González García y el Gobierno de la Provincia de Salta, representado por el señor Ministro de Salud Pública, doctor José Luis Medrano, y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho convenio, las partes acuerdan el desarrollo y fortalecimiento de la Atención Primaria de la Salud, a través de programas de actividades que tendrán como objetivo general la prevención y promoción de la salud.

Que atento a la providencia de f. 1, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Convenio suscripto entre el Ministerio de Salud de la Nación, representado por el señor Ministro de Salud doctor Ginés Mario González García y el Gobierno de la Provincia de Salta, representado por el señor Ministro de Salud Pública, doctor José Luis Medrano, que forma parte del presente.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Medrano - Medina

Ministerio de Salud

Entre el Ministerio de Salud de la Nación, en adelante el Ministerio, representado por el Señor Ministro de Salud Doctor Ginés Mario González García con domicilio en Avda. 9 de Julio 1925, Buenos Aires y el Gobierno de la Provincia de Salta, en adelante la Provincia, representado por el Señor Ministro de Salud Pública, Doctor José Luis Medrano, con domicilio en Centro Cívico Grand Bourg - 2do. Block, Salta, convienen en celebrar el presente Convenio para la ejecución por par-

te de la Provincia de los recursos que le asigne el Ministerio, con destino al Programa que se detalla en el anexo I, sujeto a las cláusulas comunes y especiales que se establecen a continuación:

Artículo 1° - Las partes acuerdan el Desarrollo y Fortalecimiento de la Atención Primaria de la Salud a través de programas de actividades que tendrán como objetivo general la prevención y promoción de la salud, sin perjuicio de los objetivos específicos detallados en el anexo I.

Art. 2° - El Ministerio asignará la suma total de Pesos Ochocientos Ochenta y Tres Mil Doscientos (\$ 883.200,00.-) con destino específico y dentro de su disponibilidad de fondos en el corriente ejercicio presupuestario a través de la modalidad de transferencia para la contratación de Agentes Sanitarios, que se distribuirá en las cifras indicadas para el desarrollo del Programa detallado en el anexo I, y según se halla aprobado por el Ministerio en el Programa Operativo a que se hace referencia en la cláusula siguiente. En el anexo I se describen las actividades y las asignaciones específicas.

Art. 3° - La Provincia se obliga a:

a) Elaborar anualmente un programa operativo, metas y acciones anuales de cumplimiento obligatorio aprobado por la autoridad provincial del área que deberá ser remitido al Ministerio para su evaluación y aprobación.

b) Abrir o indicar una cuenta única que deberá ser individualizada, y la cual será utilizada únicamente para las transferencias que realice este Ministerio y como consecuencia del presente Convenio.

c) Invertir en tiempo y forma los fondos, de acuerdo a lo que establece este Convenio, para el programa y lo que disponga el Ministerio o el Poder Ejecutivo de la Nación a tal efecto. La aplicación de los fondos transferidos deberá efectivizarse en un plan no mayor de noventa (90) días desde la fecha de acreditación en la cuenta indicada en b).

d) Designar un responsable de la administración de los recursos y su ejecución en el tiempo y forma convenidos, así como la rendición de cuentas que deberá presentarse ante el Ministerio para su aprobación. La designación deberá comunicarse al Ministerio.

e) Dar intervención a los organismos de control nacionales y provinciales.

f) Poner a disposición del Ministerio y de la autoridad de control y auditoría de la Nación, todos los elementos de juicio y documentación respaldatoria, personal de apoyo, vehículos y elementos de transporte y demás instrumentos que resulten necesarios para la verificación in situ, cuando el Ministerio considere conveniente, durante la ejecución del Convenio.

g) La Provincia prorrogará la contratación de los 245 agentes sanitarios del Programa Cólera, a Pesos Trescientos (\$ 300.-) cada uno, por un monto mensual de Pesos Setenta y Tres Mil Quinientos (\$ 73.500.-), por un periodo de un año, desde el 1° de enero hasta el 31 de diciembre de 2007, y 1 agente sanitario a Pesos Trescientos (\$ 300.-), por un periodo de cuatro meses, desde el 1° de enero hasta el 30 de abril de 2007, por un monto total de Pesos Mil Doscientos (\$ 1.200.-). Los fondos a transferir serán depositados a la Cuenta N° 45320421/21, Ministerio de Salud Pública de la provincia de Salta, Banco de la Nación Argentina, a los fines de la recepción de dichos fondos.

Art. 4° - En caso de falta de cumplimiento por parte de la Provincia de las obligaciones asumidas en el presente Acuerdo así como, la falta de rendición de cuentas en tiempo y forma o, la no aprobación de las mismas por parte del Ministerio, registrará lo establecido por art. 21 de la ley de Procedimientos Administrativos 19.549 para estos casos y con los alcances que el mismo prevee.

Asimismo, el Ministerio se reserva el derecho de condicionar el giro de los fondos al cumplimiento de otros convenios u obligaciones pendientes de cumplimiento con este Ministerio.

Art. 5° - El presente Convenio entrará en vigencia a partir de su celebración, la misma con renovación automática por periodos anuales, pudiendo las partes rescindirlo en cualquier momento previa comunicación fehaciente, con noventa días (90) de anticipación.

Art. 6° - El presente Convenio queda sujeto a las modificaciones que el Poder Ejecutivo de la Nación disponga en el futuro con relación a la ejecución y control del Programa.

Art. 7° - La rescisión unilateral del Convenio realizada conforme lo establecido en el artículo 5° del presente por el Estado Nacional, no generará derecho alguno a la Provincia asistida.

Art. 8° - Las partes, de común acuerdo, se someten a todos los efectos legales emergentes del presente Con-

venio a los Tribunales Federales de la Capital Federal, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderle constituyendo domicilios legales en los anteriormente mencionados. Las partes intervinientes, declaran su conformidad con lo precedentemente pactado obligándose a su estricto cumplimiento firmando dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, a los 12 días del mes de Abril del año 2007.

Dr. Ginés Mario González García

Ministro de Salud de la Nación

Dr. José Luis Medrano

Ministro de Salud Pública - Salta

Dr. Hugo Fernández

Director Nacional de Programas Sanitarios

ANEXO I

Programa Cólera

Artículo primero:

La Provincia deberá elaborar un programa operativo de actividades que tenga por Objetivo general mejorar las condiciones de salud de la población bajo cobertura de su jurisdicción, mediante el fortalecimiento de la estrategia de la Atención Primaria de la Salud y el desarrollo de actividades que aseguren la accesibilidad universal a las prestaciones básicas de salud.

El programa deberá observar un mínimo de los siguientes Objetivos Específicos:

* Ampliación de la cobertura de la Atención Primaria de la Salud.

* Facilitar la accesibilidad a la totalidad de las prestaciones básicas del Sistema de Salud a la población bajo cobertura, minimizando los obstáculos derivados por la presencia de accidentes geográficos, la carencia de caminos transitables y las barreras culturales.

* Promover una actitud comprometida y responsable hacia el autocuidado de la salud, estimulando la participación comunitaria, integrando a todos los recursos de la comunidad y respetando las pautas culturales propias de cada lugar.

* Intensificar el control y la vigilancia de las enfermedades endémicas.

* Intensificar las actividades de control antivectorial.

* Mejorar las condiciones de saneamiento básicos y de la vivienda.

* Promover y participar en la elaboración, la implementación y la evaluación de programas intersectoriales de desarrollo comunitario.

* Capacitación adecuada con actualización continua de todos los recursos humanos del sector afectados al programa.

El mínimo de las actividades a desarrollar se describen a continuación:

1. Censo de población y vivienda: Relevamiento sanitario actualizado de la población, las viviendas y el peri-domicilio del sector asignado.

2. Control de crecimiento y desarrollo de menores de cinco (5) años: Controles antropométricos. Detección, tratamiento y seguimiento del desnutrido. Promoción de la lactancia materna.

3. Capacitación y control de la embarazada: Control periódico de la embarazada. Control de la cobertura de inmunizaciones de la embarazada. Promoción del parto institucional. Promoción de la lactancia materna.

4. Control de la cobertura de inmunizaciones: Cumplimiento del Programa Nacional.

5. Detección y derivación de diarreas: Promoción de hábitos higiénicos para la prevención de las diarreas. Reconocimiento sintomático de la gravedad, tratamiento y criterios de derivación. Desinfección final del agua de consumo.

6. Educación para la Salud: Capacitación de líderes comunitarios en Salud reproductiva, alimentación saludable, cuidados del niño, la embarazada y el anciano, saneamiento básico y detección de patologías endémicas. Realización de talleres y otros eventos comunitarios para la promoción del autocuidado de la salud.

7. Saneamiento básico: Potabilización del agua. Disposición de excretas. Tratamiento de la basura. Control de roedores e insectos.

8. Control de *Aedes Aegypti*: Vigilancia entomológica. Eliminación de los criaderos de larvas. Motivación de la comunidad.

9. Control de la Enfermedad del Chagas: Vigilancia entomológica del domicilio y peri-domicilio. Tratamiento de las viviendas infectadas. Detección de la embarazada chagásica. Detección del niño infectado de 0 a 14 años que habita en viviendas bajo vigilancia entomológica.

10. Capacitación de los recursos humanos de salud: Capacitación interdisciplinaria de la totalidad de los recursos con un enfoque social e intercultural en el marco de una educación continua. Realización de talleres de evaluación para el ajuste de los subprogramas de capacitación.

Artículo segundo:

La provincia deberá presentar Cronograma de Actividades especificando las metas esperadas, en términos cuantitativos, para cada una de las actividades enunciadas en el programa.

Artículo tercero:

El responsable del programa designado por la provincia deberá elevar al Ministerio, con una frecuencia mensual, el informe de las actividades desarrolladas en cada uno de los subprogramas y toda otra información que le sea solicitada por ese nivel. Los protocolos para los registros serán oportunamente acordados entre los responsables provinciales y el Ministerio.

Descripción de asignaciones específicas:

Cantidad de agentes sanitarios	Monto Mensual C/U	Monto Mensual Total
245 agentes (12 meses)	\$ 300	\$ 73.500
1 agente (4 meses)	\$ 300	\$ 300

Número de Cuenta	Período 2007	Monto Anual Total
45320421/21	Enero/Diciembre	\$ 883.200,00

Salta, 17 de Mayo de 2007

DECRETO N° 1455

Ministerio de Gobierno y Justicia

VISTO el expediente N° 41-46.831/07, en el cual la Escribana Estela Haydé Sabbaga de Álvarez, en su carácter de Titular del Registro Notarial N° 19 de esta ciudad, solicita la designación como Adjunta de la Escribana Patricia Inés Álvarez Sabbaga; y

CONSIDERANDO:

Que la designación del Escribano Adjunto es una facultad del Poder Ejecutivo, que la ejerce a pedido del titular, siempre y cuando el propuesto reúna los requisitos legales, para cuyo fin es necesario un informe del Colegio de Escribanos;

Que el Colegio de Escribanos de Salta, señala a fs. 14 que la Escribana Álvarez Sabbaga se encuentra inscripta en el Registro de Aspirantes de ese Colegio por Resolución del Consejo Directivo de fecha 22/12/04, cumpliendo en consecuencia los requisitos exigidos por las disposiciones del Dcto. 2582/00 y normas complementarias;

Que de conformidad a lo normado por el artículo 4° inciso e) del Decreto N° 2582/00, la citada Escribana aprobó el Curso de Capacitación Profesional dictado por el Colegio de Escribanos durante el año 2.006;

Que a fs. 17 - el Departamento Jurídico del Ministerio de Gobierno y Justicia, es su dictamen sobre el particular, afirma que la citada Escribana ha dado cumplimiento a las normas legales vigentes;

Que por tal motivo corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la Escribana Patricia Inés Álvarez Sabbaga, D.N.I. N° 25.069.474, como Adjunta del Registro Notarial N° 19 de esta ciudad, a cargo de la Escribana Estela Haydé Sabbaga de Álvarez, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes y conforme las previsiones del Decreto N° 2582/00.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Gobierno y Justicia y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Brizuela - Medina

Salta, 17 de Mayo de 2007

DECRETO N° 1457

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Expte. N° 11-79.723/07

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual la Policía de Salta - Sección Control por Monitoreo UR-1 solicita la Transferencia sin cargo de bienes en desuso, y;

CONSIDERANDO:

Que según informe del Subprograma Registro y Control Patrimonio del Estado, los bienes solicitados se encuentran en desuso, y considerados individualmente, el precio de los mismos no supera el diez por ciento (10%) del monto máximo establecido para las contrataciones directas;

Que a fs. 6 obra informe de la Contaduría General de la Provincia en donde manifiesta que se cumplen los requisitos previstos por el Art. 58 de la Ley de Contabilidad para efectuarse la transferencia de los bienes solicitados;

Que al respecto el artículo 58 de la Ley de Contabilidad de la Provincia textualmente establece: "Podrán transferirse sin cargo entre reparticiones del Estado o donarse al Estado Nacional, a los Municipios o a entidades de bien público con personería jurídica, los bienes muebles que fueren declarados fuera de uso, siempre que su valor de rezago, individualmente considerado, no exceda el diez por ciento del monto establecido para la contratación directa. La declaración de fuera de uso y el valor de rezago estimado deberán ser objeto de pronunciamiento por parte del organismo técnico competente y la transferencia se dispondrá por el Poder Ejecutivo.";

Que de acuerdo a las constancias obrantes en autos se cumplen los requisitos que se exigen en el artículo transcrito anteriormente con lo cual el Programa de Asistencia Jurídica del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas entiende, que debe hacerse lugar a la transferencia de bienes solicitada;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Transfiérase en carácter de donación a favor de la Policía de Salta - Sección Control por Monitoreo UR-1, los bienes solicitados que se detallan en el Anexo I, el cual forma parte del presente, con encuadre en el Artículo 58 de la Ley de Contabilidad Vigente, en virtud de los considerandos expuestos en el presente.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Hacienda y Obras Públicas y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - David - Medina

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadrará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1445 - 17/05/2007

Artículo 1° - Prorrógase la designación de la Srta. Griselda del Carmen Gutiérrez - DNI N° 17.735.086 efectuada por Decreto N° 3310/06 en carácter de personal temporario de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del día 22 de mayo de 2007 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 01 - CA 02 - Secretaría General de la Gobernación.

WAYAR (I.) - Medina

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1446 - 17/05/2007 - Expte. n° 484/07 - código 168

Artículo 1° - Con vigencia al 1° de enero de 2007, trasládase al cargo 5.1, decreto n° 1034/96, del Puesto Sanitario de Fortín Belgrano del Area Operativa IV - Morillo, con transferencia del cargo que detenta en el Hospital "Presidente Juan Domingo Perón" de Tartagal, orden 50, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente, decreto n° 1034/96/05, al doctor Carlos Alberto Villarreal, D.N.I. n° 5.411.374, agrupamiento P, subgrupo 2.

WAYAR (I.) - Medrano - Medina

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Decreto N° 1447 - 17/05/2007 - Expte. N° 33-184.113/07, 33-184.114/07, 33-184.117/07, 33-184.120/07, 33-184.121/07

Artículo 1° - Prorróganse los Contratos de Locación de Servicios celebrados entre la Dirección de Vialidad de Salta, y los señores Paula Saravia Toledo - D.N.I. N° 25.568.056; Julio César Ríos - D.N.I. N° 25.874.983; Fernando Sebastián Masciarelli - D.N.I. N° 27.096.269;

Mariela Martha Carballo - D.N.I. N° 26.755.404; Argentino Mario Casimiro - D.N.I. N° 16.797.347, por el término de seis (6) meses, desde el 1 de Marzo y hasta el 31 de Agosto de 2.007 respectivamente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberán imputarse a la Dirección de Vialidad de Salta.

WAYAR (I.) - David - Medina

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1448 - 17/05/2007 - Expte. n° 948/07 - código 116

Artículo 1° - Con vigencia al 16 de abril y hasta el 31 de diciembre de 2007, aféctase a la Coordinación de Políticas Provinciales, a la doctora Gloria del Socorro Aban, D.N.I. n° 6.535.564, agrupamiento P, subgrupo 2, profesional asistente del Hospital de Niños "Niño Jesús de Praga", con régimen horario de dedicación exclusiva.

Art. 2° - Déjase establecido que la afectación a la Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención Area Capital, dispuesta por resolución ministerial n° 1406/04, de la doctora Gloria del Socorro Aban, D.N.I. n° 6.535.564, es hasta el 15 de abril de 2007.

WAYAR (I.) - Medrano - Medina

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto N° 1449 - 17/05/2007 - Expte. n° 01-88.445/06

Artículo 1° - Hágase lugar parcialmente al recurso jerárquico interpuesto por el señor Miguel Carlos Chávez, M.I. n° 8.165.154, en contra de la Resolución n° 310/06 de la Unidad de Trámite Previsional de la Secretaría de la Gobernación de Seguridad y, en consecuencia, se revoca la misma, de conformidad con lo establecido en los artículos 54 Inc. a), 93 incs. a), b) y 94 de la Ley n° 5348.

Art. 2° - Deniésgase por inadmisibilidad formal, la denuncia de ilegitimidad deducida por el señor Miguel Carlos Chávez, M.I. n° 8.165.154, en contra de la Resolución n° 959/80 del entonces Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

WAYAR (I.) - Medina

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto N° 1450 - 17/05/2007 - Expte. n° 44-89.071/05, 44-97.550/05 y 01-87.686/06.

Artículo 1° - Hágase lugar al recurso jerárquico interpuesto por la señora Eduarda Reina Valdiviezo, D.N.I. n° 6.840.652, en contra de la Resolución n° 188/06 de la Unidad de Trámite Previsional de la Secretaría de la Gobernación de Seguridad, disponiéndose su revocación, al igual que su anterior n° 101/06, según lo normado por los artículos 29, 31 primer párrafo, 49 inciso b), 50 inciso a), 57 inciso b), 72 inciso f), 92, 93 inciso a) y 94 de la ley 5348; debiendo incluirse en el beneficio de pensión acordado a la Sra. Eduarda Reina Valdiviezo, mediante Resolución n° 108/05, a la Sra. Carmen Miranda, L. C. n° 6.840.671, distribuyéndose el monto del haber de pensión en un 50% para cada una de ellas, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 tercer párrafo de la Ley 6719.

WAYAR (I.) - Medina

Ministerio de la Producción y el Empleo - Decreto N° 1451 - 17/05/2007 - Expte. N° 34-6.087/05, Cde. y Cde. 1 y 2.

Artículo 1° - Otórguese concesión de uso de agua pública, para irrigar con carácter eventual, una superficie de 550 has. del inmueble identificado con Matrícula N° 409, Finca La Selva, Localidad de El Galpón, Departamento Metán, cuyo titular es el Sr. Luis Andres Sanchez Moises, con una dotación de 288,75 lts./seg., a derivar del Río Medina, margen derecha, mediante toma lateral y acequia propia. Los caudales se entregaran sujetos a las disposiciones que establece el art. 47 del Código de Aguas y concordantes, decretos y resoluciones reglamentarias.

WAYAR (I.) - Camacho - Medina

Ministerio de la Producción y el Empleo - Decreto N° 1452 - 17/05/2007 - Expte. N° 34-3.009/02 Original, Cde. y Cde. 1

Artículo 1° - Otórguese concesión de uso de caudales públicos, solicitada por el Señor Guillermo Gerardo Sartini, sobre el inmueble identificado como Matrícula N° 7.604, Departamento de Anta, parar irrigar con carácter eventual una superficie de 60 has, con un caudal

de 31,50 lts/seg, con aguas a derivar del arrollo Las Pirguas. Los caudales de esta concesión se entregaran sujetos a las disposiciones de los artículos Nros. 32, 47 y concordantes del Código de Aguas - Ley N° 7017, decretos y resoluciones reglamentarios.

WAYAR (I.) - Camacho - Medina

Ministerio de Educación - Decreto N° 1454 - 17/05/2007

Artículo 1° - Autorízase la prestación de servicios en la Cámara de Diputados, a la Sra. Anselma Catalina Julian de Faroppa, D.N.I. N 5.712.400, agente de la Escuela N° 4078 "Dr. Bernabé López" de la localidad de Vaqueros dependiente de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial del Ministerio de Educación; a partir de la fecha de su notificación y hasta el 31 de Diciembre de 2007, en mérito a las razones expresadas en los considerandos del presente instrumento.

WAYAR (I.) - Altube - Medina

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1456 - 17/05/2007 - Expte. n° 293/06 - código 249

Artículo 1° - Autorízase la donación efectuada por el Hospital "Dr. Francisco Herrera" de Campo Quijano a la Unidad Educativa n° 4656 "San Juan Bosco" del Paraje Villa María de Rosario de Lerma dependiente del Ministerio de Educación, consistente en una heladera, marca Patrick, modelo 2280/2, tens.: 220V, intens.: 1,35a, vol BR 280 dm3, serie n° ilegible, frecuencia 50 Hz, clase N, refriger. R12, pot. 55, Sistema Komp, carga 100 g., en desuso.

Art. 2° - La Supervisión Patrimonio de la Dirección General de Abastecimiento y Mantenimiento del Ministerio de Salud Pública, deberá tomar conocimiento de lo dispuesto precedentemente.

WAYAR (I.) - Medrano - Medina

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1458 - 17/05/2007 - Exptes. n°s. 80.643/01, corresponde I, 81.609/01 corresponde I, 95.777/04 y 7.195/06-código 121

Artículo 1° - Hágase lugar al recurso jerárquico interpuesto por el doctor Marcelo Luis Lezaola, D.N.I.

n° 13.185.561, dependiente del Nuevo Hospital El Mi-lagro, con el patrocinio letrado del doctor Ricardo E. Loutayf, abogado, contra la resolución ministerial n° 2691/06 y revocanse sus similares n°s. 190/01, 169/03 y 2691/06, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 69, 72, inciso f), 93, inciso a) y 94 de la Ley de Procedimientos Administrativos n° 5348, en atención a los vicios que contienen (artículos 49 inciso a) y 65 inciso b), por el motivo expuesto en el considerando de la presente.

WAYAR (I.) - Medrano - Medina

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Decreto N° 1459 - 17/05/2007 - Exptes. N°s. 22-269.843/02, cde. 1; 22-271.021/03; 01-87.400/06, cde.

Artículo 1° - Hágase lugar parcialmente al Recurso Jerárquico interpuesto por el señor Alberto Yudi en contra de la Resolución N° 1019/06 de la Dirección General de Rentas, en virtud de lo expuesto precedentemente, confirmando la multa impuesta a través de ella y declarando su carácter concursal.

Art. 2° - Remítanse estos obrados a la Dirección General de Rentas para que proceda a su verificación tardía si fuese viable.

WAYAR (I.) - David - Medina

**RESOLUCION MINISTERIAL
CONJUNTA**

Salta, 23 de Mayo de 2007

RESOLUCION CONJUNTA

Ministerio de la Producción y el Empleo 583

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas 434

Expediente N° 136-26.064/06

VISTO las Resoluciones Conjuntas N°s. 699/06 - 654/06 y Nros. 130/07 - 133/07 dictadas por los Ministerios de la Producción y el Empleo y de Hacienda y Obras Públicas respectivamente; y,

CONSIDERANDO:

Que los citados instrumentos se refieren a la Licitación Pública N° 21/06 correspondiente a la ejecución de la obra "Elaboración de Proyecto y Ejecución de Reemplazo de Acueducto de Ø 400 mm. Desde planta Potabilizadora a la Ciudad de Orán";

Que posteriormente se dictó la Resolución Conjunta Nº 388/07 - 202/07 mediante la cual se aprueba el Contrato de Locación de Obra Pública celebrado entre los Ministerios de la Producción y el Empleo, de Hacienda y Obras Públicas y la Empresa "J.C.R. S.A." para la ejecución de la obra mencionada en párrafo anterior;

Que a fin de garantizar la eficacia jurídica de la Addenda del Contrato suscripto, resulta necesario emitir el instrumento legal pertinente;

Por ello,

**El Ministro de la Producción y el Empleo y el
Ministro de Hacienda y Obras Públicas**

RESUELVEN:

Artículo 1º - Aprobar la Addenda del Contrato suscripto entre los Ministerios de la Producción y el Empleo, de Hacienda y Obras Públicas y la Empresa "J.C.R. S.A." para la ejecución de la obra denominada "Elaboración de Proyecto y Ejecución de Reemplazo de Acueducto de Ø 400 mm. Desde Planta Potabilizadora a la Ciudad de Orán, aprobado por Resolución Conjunta Nº 388/07 - 202/07, la que como Anexo forma parte de la presente Resolución.

Art. 2º - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Ing. Sergio Camacho

Ministro de la Producción y el Empleo

Dr. Javier David

Ministro de Hacienda y Obras Públicas

RESOLUCIONES MINISTERIALES CONJUNTAS SINTETIZADAS

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas Nº 123 -
Ministerio de la Producción y el Empleo Nº 120 -
Resolución Conjunta - 12/02/2007 - Expediente Nº
136-26.058/06**

Artículo 1º - Aprobar el proceso selectivo llevado a cabo en la Licitación Pública Nº 45-06, autorizada mediante Resolución del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas Nº 648/06 y Ministerio de la Producción y el Empleo Nº 693/06 para la contratación de la obra: "Provisión e Instalación de Tres Módulos Compactos para Tratamiento de Efluentes Cloacales Provenientes de la Cámara Séptica Existente y Obras Complementarias -

Cachi", con un presupuesto oficial de \$ 500.000,00 (Pesos Quinientos Mil) IVA incluido.

Art. 2º - Con encuadre en el art. 9 de la Ley Nº 6.838 de Contrataciones de la Provincia, Adjudicar a la empresa "COMESA S.R.L.", la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de \$ 566.231,91 (Pesos Quinientos Sesenta y Seis Mil Doscientos Treinta y Uno con 91/00) IVA incluido, a realizarse por el sistema de ajuste alzado y con un plazo de ejecución de 150 (ciento cincuenta) días corridos contados desde el Acta de Inicio de los trabajos, por ser conveniente a los intereses del Estado y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3º - El Gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución se imputará a las partidas correspondientes.

David - Camacho

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas Nº 124 -
Ministerio de la Producción y el Empleo Nº 121 -
Resolución Conjunta - 12/02/2007 - Expediente Nº
136-26.059/06**

Artículo 1º - Aprobar el proceso selectivo llevado a cabo en la Licitación Pública Nº 46-06, autorizada mediante Resolución del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas Nº 649/06 y Ministerio de la Producción y el Empleo Nº 694/06 para la contratación de la obra: "Nuevo Pozo de Bombeo y Obras Complementarias en Molinos", con un presupuesto oficial de \$ 350.000,00 (Pesos Trescientos Cincuenta Mil) IVA incluido.

Art. 2º - Con encuadre en el art. 9 de la Ley Nº 6.838 de Contrataciones de la Provincia, Adjudicar a la empresa "ECO SUELO S.R.L.", la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de \$ 389.368,66 (Pesos Trescientos Ochenta y Nueve Mil Trescientos Sesenta y Ocho con 66/00) IVA incluido, a realizarse por el sistema de ajuste alzado y con un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos contados desde el Acta de Inicio de los trabajos, por ser conveniente a los intereses del Estado y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3º - El Gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución se imputará a las partidas correspondientes.

David - Camacho

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas N° 125 -
Ministerio de la Producción y el Empleo N° 122 -
Resolución Conjunta - 12/02/2007 - Expediente N°
136-26.060/06**

Artículo 1° - Aprobar el proceso selectivo llevado a cabo en la Licitación Pública N° 30-06, autorizada mediante Resolución del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas N° 650/06 y Ministerio de la Producción y el Empleo N° 695/06 para la contratación de la obra: "Proyecto y Ejecución de Reemplazo de Redes Distribuidoras en Diversos Sectores de Hipólito Yrigoyen", con un presupuesto oficial de \$ 920.000,00 (Pesos Novecientos Veinte Mil) IVA incluido.

Art. 2° - Con encuadre en el art. 9 de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia, Adjudicar a la empresa "COMESA S.R.L.", la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de \$ 459.130,66 (Pesos Cuatrocientos Cincuenta y Nueve Mil Ciento Treinta con 66/00) IVA incluido, a realizarse por el sistema de ajuste alzado y con un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos contados desde el Acta de Inicio de los trabajos, por ser conveniente a los intereses del Estado y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3° - El Gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución se imputará a las partidas correspondientes.

David - Camacho

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas N° 126 -
Ministerio de la Producción y el Empleo N° 123 -
Resolución Conjunta - 12/02/2007 - Expediente N°
136-26.062/06**

Artículo 1° - Aprobar el proceso selectivo llevado a cabo en la Licitación Pública N° 19-06, autorizada mediante Resolución del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas N° 652/06 y Ministerio de la Producción y el Empleo N° 697/06 para la contratación de la obra: "Cisterna de 8.800 m3 del Acueducto Sur y Obras Complementarias - Salta - Capital", con un presupuesto oficial de \$ 9.000.000,00 (Pesos Nueve Millones) IVA incluido.

Art. 2° - Con encuadre en el art. 9 de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia, Adjudicar a la em-

presa "Vicente Moncho Construcciones S.R.L.", la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de \$ 7.489.939,00 (Pesos Siete Millones Cuatrocientos Ochenta y Nueve Mil Novecientos Treinta y Nueve) IVA incluido, con más el financiamiento propuesto con el Banco MACRO S.A., a una Tasa Badlar más el 4,5%, en el plazo de amortización de 48 meses, a realizarse por el sistema de ajuste alzado y con un plazo de ejecución de 240 (doscientos cuarenta) días corridos contados desde el Acta de Inicio de los trabajos, por ser su oferta conveniente a los intereses del Estado y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3° - El Gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución se imputará a las partidas correspondientes.

David - Camacho

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas N° 127 -
Ministerio de la Producción y el Empleo N° 124 -
Resolución Conjunta - 12/02/2007 - Expediente N°
136-26.065/06**

Artículo 1° - Aprobar el proceso selectivo llevado a cabo en la Licitación Pública N° 22-06, autorizada mediante Resolución del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas N° 655 y Ministerio de la Producción y el Empleo N° 700 para la contratación de la obra: "Optimización Sistema de Agua Potable en San José de Metán - Cañería de Derivación en Av. Gral. Güemes - Acueducto Río de las Conchas a la Ciudad - Acueducto de Nexo entre Nuevo Dren y Planta Potabilizadora - Drenes de Captación Subalveo Río de las Conchas", con un presupuesto oficial de \$ 6.450.000 (Pesos Seis Millones Cuatrocientos Cincuenta Mil) IVA incluido.

Art. 2° - Con encuadre en el art. 9 de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia, Adjudicar a la empresa "Constructora Norte S.R.L.", la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de \$ 6.402.722,88 (Pesos seis millones cuatrocientos dos mil setecientos veintidós con 88/00) IVA incluido, con más el financiamiento propuesto, con el Banco MACRO S.A., a una Tasa Badlar más el 4.5%, en el plazo de amortización de 48 meses, a realizarse por el sistema de ajuste alzado y con un plazo de ejecución de 210 (doscientos diez) días corridos contados desde el Acta de Inicio de los trabajos, por ser conveniente a los

intereses del Estado y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3º - El Gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución se imputará a las partidas correspondientes.

David - Camacho

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas Nº 128 -
Ministerio de la Producción y el Empleo Nº 125 -
Resolución Conjunta - 12/02/2007 - Expediente Nº
136-26.066/06**

Artículo 1º - Aprobar el proceso selectivo llevado a cabo en la Licitación Pública Nº 23-06, autorizada mediante Resolución del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas Nº 656/06 y Ministerio de la Producción y el Empleo Nº 701/06 para la contratación de la obra: "Optimización Sistema de Agua Potable a La Caldera - Nueva Captación Río La Caldera - Acueducto desde Nueva Captación hasta Tanque Elevado 150 m3 - Tanque Elevado 150 m3 - Cañerías de Distribución - Salta", con un presupuesto oficial de \$ 3.800.000 (Pesos Tres Millones Ochocientos Mil) IVA incluido.

Art. 2º - Con encuadre en el art. 9 de la Ley Nº 6.838 de Contrataciones de la Provincia, Adjudicar a la UTE "DAL BORGIO S.R.L. - INCOVI S.R.L.", la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de \$ 3.453.835,37 (Tres Millones Cuatrocientos Cincuenta y Tres Mil Ochocientos treinta y cinco con 37/00) IVA incluido, con más el financiamiento propuesto, con el Banco MACRO S.A., a una Tasa Badlar más el 4.5%, en el plazo de amortización de 48 meses, a realizarse por el sistema de ajuste alzado y con un plazo de ejecución de 210 (doscientos diez) días corridos contados desde el Acta de Inicio de los trabajos, por ser conveniente a los intereses del Estado y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3º - El Gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución se imputará a las partidas correspondientes.

David - Camacho

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas Nº 129 -
Ministerio de la Producción y el Empleo Nº 126 -
Resolución Conjunta - 12/02/2007 - Expediente Nº
136-26.067/06**

Artículo 1º - Aprobar el proceso selectivo llevado a cabo en la Licitación Pública Nº 24-06, autorizada mediante Resolución del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas Nº 657 y Ministerio de la Producción y el Empleo Nº 702 para la contratación de la obra: "Nueva Captación sobre Río Corralito y Nuevo Acueducto desde Nueva Captación a Cisternas Existentes - Rosario de Lerma", con un presupuesto oficial de \$ 4.700.000 (Cuatro Millones Setecientos Mil) IVA incluido.

Art. 2º - Con encuadre en el art. 9 de la Ley Nº 6.838 de Contrataciones de la Provincia, Adjudicar a la empresa "DALCON S.A.", la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de \$ 4.062.009,71 (Pesos Cuatro Millones Sesenta y Dos Mil Nueve con 71/00) IVA incluido, con más el financiamiento propuesto, con el Banco MACRO S.A., a una Tasa Badlar más el 4.5%, en el plazo de amortización de 48 meses, a realizarse por el sistema de ajuste alzado y con un plazo de ejecución de 210 (doscientos diez) días corridos contados desde el Acta de Inicio de los trabajos, por ser conveniente a los intereses del Estado y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3º - El Gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución se imputará a las partidas correspondientes.

David - Camacho

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas Nº 130 -
Ministerio de la Producción y el Empleo Nº 127 -
Resolución Conjunta - 12/02/2007 - Expediente Nº
136-26.069/06**

Artículo 1º - Aprobar el proceso selectivo llevado a cabo en la Licitación Pública Nº 26-06, autorizada mediante Resolución del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas Nº 659 y Ministerio de la Producción y el Empleo Nº 704 para la contratación de la obra: "Elaboración del Proyecto y Ejecución de Nuevo Acueducto Campo Santo - Gral. Güemes", con un presupuesto oficial de \$ 3.400.000,00 (Tres Millones Cuatrocientos Mil) IVA incluido.

Art. 2º - Con encuadre en el art. 9 de la Ley Nº 6.838 de Contrataciones de la Provincia, Adjudicar a la empresa "SEMACO S.A." la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de \$ 2.851.480,67 (Pesos dos millones ochocientos cincuenta y un mil

cuatrocientos ochenta con 67/00), IVA incluido, con más el financiamiento propuesto, con el Banco MACRO S.A., a una Tasa Badlar más el 5%, en el plazo de amortización de 48 meses, a realizarse por el sistema de ajuste alzado y con un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días corridos contados desde el Acta de Inicio de los trabajos, por ser conveniente a los intereses del Estado y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3° - El Gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución se imputará a las partidas correspondientes.

David - Camacho

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas N° 131 -
Ministerio de la Producción y el Empleo N° 128 -
Resolución Conjunta - 12/02/2007 - Expediente N°
136-26.068/06**

Artículo 1° - Aprobar el proceso selectivo llevado a cabo en la Licitación Pública N° 25-06, autorizada mediante Resolución del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas N° 658 y Ministerio de la Producción y el Empleo N° 703 para la contratación de la obra: "Elaboración de Proyecto y Ejecución de Planta Depuradora para la Localidad de Quebrachal", con un presupuesto oficial de \$ 1.500.000,00 (Un Millón Quinientos Mil) IVA incluido.

Art. 2° - Con encuadre en el art. 9 de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia, Adjudicar a la empresa "CONEVIAL" S.R.L. la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de \$ 1.372.359,49 (Pesos Un Millón Trescientos Setenta y Dos Mil Trescientos Cincuenta y Nueve con 49/00) IVA incluido, con más el financiamiento propuesto, con el Banco MACRO S.A., a una Tasa Badlar más el 4.5%, en el plazo de amortización de 48 meses, a realizarse por el sistema de ajuste alzado y con un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días corridos contados desde el Acta de Inicio de los trabajos, por ser conveniente a los intereses del Estado y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3° - El Gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución se imputará a las partidas correspondientes.

David - Camacho

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas N° 132 -
Ministerio de la Producción y el Empleo N° 129 -
Resolución Conjunta - 12/02/2007 - Expediente N°
136-26.070/06**

Artículo 1° - Aprobar el proceso selectivo llevado a cabo en la Licitación Pública N° 27-06, autorizada mediante Resolución del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas N° 660 y Ministerio de la Producción y el Empleo N° 705 para la contratación de la obra: "Elaboración del Proyecto y Ejecución de Cisterna y Sistema de Bombeo para Abastecer a la Zona Alta de Vaqueros y Obras de Nexo - Vaqueros", con un presupuesto oficial de \$ 1.300.000,00 (Un Millón Trescientos Mil) IVA incluido.

Art. 2° - Con encuadre en el art. 9 de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia, Adjudicar a la empresa "Romero Irgazabal S.R.L." la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de \$ 1.547.149,05 (Pesos un millón quinientos cuarenta y siete mil ciento cuarenta y nueve con 05/00) IVA incluido, con más el financiamiento propuesto, con el Banco MACRO S.A., a una Tasa Badlar más el 4.5%, en el plazo de amortización de 48 meses, a realizarse por el sistema de ajuste alzado y con un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días corridos contados desde el Acta de Inicio de los trabajos, por ser conveniente a los intereses del Estado y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3° - El Gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución se imputará a las partidas correspondientes.

David - Camacho

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas N° 133 -
Ministerio de la Producción y el Empleo N° 130 -
Resolución Conjunta - 12/02/2007 - Expediente N°
136-26.064/06**

Artículo 1° - Aprobar el proceso selectivo llevado a cabo en la Licitación Pública N° 21-06, autorizada mediante Resolución del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas N° 654/06 y Ministerio de la Producción y el Empleo N° 699/06 para la contratación de la obra: "Proyecto y Obra: Reemplazo de Acueducto Ø400 mm desde Planta Potabilizadora a la Ciudad de Orán", con un presupuesto oficial de \$ 3.500.000,00 (Tres Millones Quinientos Mil) IVA incluido.

Art. 2º - Con encuadre en el art. 9 de la Ley Nº 6.838 de Contrataciones de la Provincia, Adjudicar a la empresa "J.C.R. S.A." la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de \$ 3.907.400 (Pesos Tres Millones Novecientos Siete Mil Cuatrocientos) IVA incluido, con más el financiamiento propuesto, con el Banco MACRO S.A., a una Tasa Badlar más el 4.5%, en el plazo de amortización de 48 meses, a realizarse por el sistema de ajuste alzado y con un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días corridos contados desde el Acta de Inicio de los trabajos, por ser conveniente a los intereses del Estado y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3º - El Gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución se imputará a: las partidas correspondientes.

David - Camacho

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas Nº 134 -
Ministerio de la Producción y el Empleo Nº 131 -
Resolución Conjunta - 12/02/2007 - Expediente Nº
136-26.057/06**

Artículo 1º - Aprobar el proceso selectivo llevado a cabo en la Licitación Pública Nº 44-06, autorizada mediante Resolución del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas Nº 647/06 y Ministerio de la Producción y el Empleo Nº 692/06 para la contratación de la obra: "Elaboración y Proyecto y Ejecución de Reemplazo de Redes Colectoras Cloacales Zona Centro de Colonia Santa Rosa", con un presupuesto oficial de \$ 288.000 (Doscientos Ochenta y Ocho Mil) IVA incluido.

Art. 2º - Con encuadre en el art. 9 de la Ley Nº 6.838 de Contrataciones de la Provincia, Adjudicar a la empresa "COMESA S.R.L." la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de \$ 343.000 (Pesos Trescientos Cuarenta y Tres Mil) a realizarse por el sistema de ajuste alzado y con un plazo de ejecución de 150 (ciento cincuenta) días corridos contados desde el Acta de Inicio de los trabajos, por ser conveniente a los intereses del Estado y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3º - El Gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución se imputará a: las partidas correspondientes.

David - Camacho

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas Nº 135 -
Ministerio de la Producción y el Empleo Nº 132 -
Resolución Conjunta - 12/02/2007 - Expediente Nº
136-26.061/06**

Artículo 1º - Aprobar el proceso selectivo llevado a cabo en la Licitación Pública Nº 18-06, autorizada mediante Resolución del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas Nº 651/06 y Ministerio de la Producción y el Empleo Nº 696/06 para la contratación de la obra: "Adecuación Proyecto y Ejecución de obra Acueducto Centro - Villa Rebeca - Alto Molino - Salta - Capital", con un presupuesto oficial de \$ 13.490.000 (Pesos Trece Millones Cuatrocientos Noventa Mil) IVA incluido.

Art. 2º - Con encuadre en el art. 9 de la Ley Nº 6.838 de Contrataciones de la Provincia, Adjudicar a la UTE "NOROBRAS C.C. S.A. - CONEVAL S.R.L. - NECA S.R.L.", la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de \$ 12.323.126,47 (Pesos Doce Millones Trescientos Veintitrés Mil Ciento Veintiséis con 47/00) IVA incluido, con más el financiamiento propuesto, con el Banco MACRO S.A., a una Tasa Badlar más el 5%, en el plazo de amortización de 48 meses, a realizarse por el sistema de ajuste alzado y con un plazo de ejecución de 240 (doscientos cuarenta) días corridos contados desde el Acta de Inicio de los trabajos, por ser conveniente a los intereses del Estado y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3º - El Gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución se imputará a las partidas correspondientes.

David - Camacho

Los Anexos que forman parte de los Decretos Nº 1443, 1457 y la Resolución 583-434, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

ACORDADA

O.P. Nº 11.615

R. s/c Nº 12.798

Corte de Justicia de Salta

Acordada Nº 9767

En la ciudad de Salta, a los 21 días del mes de mayo de dos mil siete, reunidos en el salón de Acuerdos de la Corte de Justicia el señor Presidente Dr. Guillermo A. Posadas y los señores Jueces de Corte Dres. María Cristina Garros Martínez, Antonio Omar Silisque y María Rosa I. Ayala,

DIJERON

Que la entrada en vigencia de la Acordada n° 9749, hace necesario el dictado de normas operativas tendientes a su efectiva aplicación en el ámbito de los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Provincia y del Fuero del Trabajo en los Distritos Norte y Sur, con el propósito de no resentir la atención y trámite de los procesos propios de esos Fueros.

Que, en consecuencia, resulta conveniente modificar el sistema de turnos mensuales establecido en dicha Acordada con relación a las cuestiones derivadas de la aplicación de la Ley 7403, reduciéndolo a quince días para esos tribunales.

Que, con fundamento en las atribuciones conferidas por el art. 153 apartado I inciso "b" de la Constitución Provincial, la Corte de Justicia se halla facultada para dictar los reglamentos necesarios en orden al mejor desempeño de la función judicial.

Que por ello,

ACORDARON:

I.- Modificar parcialmente el punto III de la Acordada 9749, en el sentido de dejar establecido que la atención de las causas a que se refiere la ley 7403 comprenderá, a todos los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Provincia y a los del Fuero del Trabajo en los Distritos Judiciales del Norte y del Sur mediante un sistema de turnos quincenales, manteniendo el régimen de turnos mensuales para los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia de la Provincia.

	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre
Primer Turno	1-15	1-6	1-15	1-15	1-15	1-15
	C.yC.	C.yC.	C.yC.	C.yC.	C.yC.	C.yC.
	1°	3°	4°	6°	8°	10°
Segundo Turno	16-30	23-31	16-31	16-30	16-31	16-30
	C.yC.	C.yC.	C.yC.	C.yC.	C.yC.	C.yC.
	2°	3°	5°	7°	9°	11°

3° - A partir del mes de diciembre de 2007 los turnos serán mensuales para los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia, comenzando con el de Cuarta Nominación y le sucederán dichos tribunales en el orden previsto por Acordada 8807.

B. Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Orán

La distribución de los turnos entre los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil y Comercial y los del Trabajo se realizará de acuerdo al siguiente esquema para el año 2007:

II.- Establecer que el sistema de Turnos para los Juzgados mencionados en la Acordada 9749 se regirá por las pautas fijadas en el Anexo de la presente Acordada.

III.- Comunicar a quienes corresponda y publicar en el Boletín Oficial.

Con lo que terminó el acto, firmando el señor Presidente y los señores Jueces de Corte, por ante mí Secretaria de Corte de Actuación, que doy fe.

Dr. Guillermo A. Posadas
Presidente

Corte de Justicia de Salta

Dra. María Cristina Garros Martínez
Juez

Corte de Justicia de Salta

Dr. Antonio Omar Silisque
Juez

Corte de Justicia de Salta

Dra. María Rosa I. Ayala
Juez

Corte de Justicia de Salta

Dra. Mónica P. Vasile de Alonso
Secretaria de Corte de Actuación
Corte de Justicia de Salta

Anexo Acordada N° 9767**A. Distrito Judicial del Centro**

Juzgados de Primera Instancia en lo Civil y Comercial

1° - Los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil y Comercial tendrán un sistema rotativo de turnos.

2° - La distribución de los turnos entre los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil y Comercial se realizará de acuerdo al siguiente esquema para el año 2007:

	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Primer Turno	1-15			1-15		1-15	
	Trabajo	C. y C.	C. y C.	Trabajo	C. y C.	Trabajo	C. y C.
	1°	1°	2°	1	1°	1	2
Segundo Turno	16-30			16-30		16-30	
	Trabajo	C. y C.	C. y C.	Trabajo	C. y C.	Trabajo	C. y C.
	2°	1°	2°	2°	1°	2°	2°

C. Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Tartagal

La distribución de los turnos entre el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, el del Trabajo y el de de Personas y Familia se realizará de acuerdo al siguiente esquema para el año 2007:

	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Primer Turno	1-15		1-15		1-15		1-15
	C. y C.	Flia.	C. y C.	Flia.	C. y C.	Flia.	C. y C.
Segundo Turno	16-30		16-31		16-31		16-30
	Trabajo	Flia.	Trabajo	Flia.	Trabajo	Flia.	Trabajo

D. Distrito Judicial del Sur

La distribución de los turnos entre los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, el del Trabajo y el de Personas y Familia se realizará de acuerdo al siguiente esquema para el año 2007:

	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Primer Turno	1-15	1-6		1-15	1-15		1-15
	C. y C.	Trabajo	Flia.	C. y C.	Trabajo	Flia.	C. y C.
	1°			1°			2°
Segundo Turno	16-30	23-31		16-30	16-31		16-30
	C. y C.	Trabajo	Flia.	C. y C.	C. y C.	Flia.	Trabajo
	2°			2°	1°		

Sin Cargo

e) 28/05/2007

RESOLUCIONES

O.P. N° 11.611,

R. s/c N° 12.797

Consejo de la Magistratura

Expte. n° 47/07

Resolución n° 282

Salta, 23 de mayo de 2007

Y VISTA: la nota del señor Ministro de Gobierno y Justicia de fecha 22 de mayo del corriente año, y

CONSIDERANDO:

1°) Que mediante la nota de referencia, recibida en este Consejo el 22 de mayo del corriente año, el Sr. Ministro de Gobierno y Justicia, solicita la convocatoria a concurso para la cobertura de dos cargos de Asesor de Incapaces del Distrito Judicial del Centro.

2°) Que, en consecuencia, en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 12 de la ley 7016, debe disponerse la convocatoria a concurso para la selección de los postulantes a cubrir los mencionados cargos.

3°) Que habiéndose dispuesto la incorporación del presente concurso al Expte. 47/07, corresponde la unificación del cronograma.

Por ello,

El Consejo de la Magistratura

RESUELVE:

I. Ampliar el pto. I de la parte resolutive de fs. 14 y en consecuencia Convocar a concurso público para seleccionar postulantes para la cobertura de los cargos de Asesor de Incapaces del Distrito Judicial del Centro.

II. Hacer extensivo al presente concurso, el cronograma establecido en los ptos. II, III y lo dispuesto en el pto IV de la resolución rolante a fs. 14 del Expte. 47/07.

III. Mandar se registre y notifique.

Dra. María Cristina Garros Martínez

Presidente

Consejo de la Magistratura

Dra. María Cristina Montalbetti

Consejo de la Magistratura

Dra. María Inés Diez

Consejo de la Magistratura

Dra. Clara Estela Castañares de Belmont

Consejo de la Magistratura

Dr. Sergio Fabián Vittar

Consejo de la Magistratura

Dra. Natalia Edith Godoy

Consejo de la Magistratura

Dr. Gustavo Enrique Barbarán

Consejo de la Magistratura

Dr. Alberto Froilán Pedroza

Consejo de la Magistratura

Dra. Virginia Solá de Arias

Secretaria

Consejo de la Magistratura

Sin Cargo

e) 28/05/2007

O.P. N° 11.610

R. s/c N° 12.797

Consejo de la Magistratura

Ref.: Expte. n° 47/07

Resolución n° 281

Salta, 21 de mayo de 2007

Y VISTA: la nota del señor Ministro de Gobierno y Justicia de fecha 16 de mayo del corriente año, y

CONSIDERANDO:

1°) Que mediante la nota de referencia, recibida en este Consejo el 16 de mayo del corriente año, el Sr. Ministro de Gobierno y Justicia, solicita la convocatoria a concurso para la cobertura de los cargos de Juez en lo Civil de Personas y Familia de 5ta. y 6ta. Nominación del Distrito Judicial del Centro.

2°) Que, en consecuencia, en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 12 de la ley 7016, debe disponerse la convocatoria a concurso para la selección de los postulantes a cubrir los mencionados cargos.

Por ello,

El Consejo de la Magistratura

RESUELVE:

I. Convocar a concurso público para seleccionar postulantes para la cobertura de los cargos de Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia de 5ta. y 6ta. Nominación del Distrito Judicial del Centro.

II. Disponer que las solicitudes de inscripción, con el enunciado temático y la puntuación que se adjudicará a los distintos tipos de antecedentes, conforme lo establecido en el art. 17 de la ley 7016, podrán ser retirados, a partir del 4 de junio de 2007 de 8.00 a 13.00 horas, en la Secretaría del Consejo y en las Secretarías Administrativas de los Distritos Judiciales del Sur y del Norte - Orán y Tartagal y, que las inscripciones se recibirán, exclusivamente, en la Secretaría del Consejo de la Magistratura desde el 14 (catorce) hasta el 28 (veintiocho) de junio de 2007, en el horario de 8.00 a 18.00 horas.

III. Adjuntar a la presente la Tabla de Puntaje que regirá para los concursos convocados por el Cuerpo.

IV. Fijar las entrevistas a partir del 16 (dieciséis) de agosto de 2007, notificándose oportunamente a los postulantes el lugar y las fechas en que se realizarán, tanto la evaluación escrita, la evaluación psicológica como la entrevista personal.

V. Ordenar la publicación de la presente mediante los correspondientes edictos y la difusión de la convocatoria.

VI. Mandar se registre y notifique.

Dra. María Cristina Garros Martínez

Presidente

Consejo de la Magistratura

Dra. Clara Estela Castañares de Belmont

Consejo de la Magistratura

Dra. María Cristina Montalbetti

Consejo de la Magistratura

Dra. María Inés Diez

Consejo de la Magistratura

Dra. Natalia Edith Godoy

Consejo de la Magistratura

Dr. Gustavo Enrique Barbarán

Consejo de la Magistratura

Dra. María Virginia Solá de Arias

Secretaria

Consejo de la Magistratura

Sin Cargo

e) 28/05/2007

LICITACION PUBLICA NACIONAL

O.P. Nº 11.621

F. Nº 177.212

Poder Judicial de la Provincia de Salta**Licitación Pública Nacional Nº 01/07.****Expte. Nº: ADM 157/07****Adquisición de Equipamiento Informático**

Llámase a Licitación Pública para el día 11 de junio de dos mil siete, a hs. 11:00 o día hábil siguiente, si éste fuere declarado inhábil para la adquisición de equipamiento informático conforme características que se detallan en el Pliego de Condiciones.

Por Informes y Venta de Pliegos: Dirección de Administración del Poder Judicial de Salta. Área Compras. Avda. Bolivia 4671. 2º Piso. Of. 3005 Horario: 8:00 a 13:00.

Precio del Pliego: \$ 500 (Pesos quinientos).

Apertura de las Propuestas: Poder Judicial de Salta. Salón de Grandes Juicios. Avda. Bolivia 4671 Subsuelo. El día 11 de Junio de 2.007. Horas: 11:00.

Imp. \$ 100,00

e) 28 y 29/05/2007

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. Nº 11.623

F. v/c Nº 10.993

Lugar y Fecha: Salta, 14 de mayo de 2007

Nombre del Organismo Contratante: Universidad Nacional de Salta.

Procedimiento de Selección

Tipo: (1) Licitación Pública Nº 05/07 Ejercicio: 2007

Clase: (2) etapa única nacional

Modalidad: (3) precio de referencia

Expediente Nº: 18.040/07

Rubro Comercial: (4) Materiales de Construcción

Objeto de la Contratación: Ejecución Obra Nº 019/4 - Culminación 2º Piso - Facultad de Ciencias Naturales - Complejo Universitario Gral. San Martín - Castañares - Avda. Bolivia 5150 - Salta.

Retiro o Adquisición de Pliegos

Lugar/Dirección: (5) Dirección General de Obras y Servicios - Complejo Universitario Gral. San Martín - Avda. Bolivia 5150 - 4400 - Salta - Tel. 0387-4255401

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00

Costo Del Pliego: (6) \$ 160,00

Consulta de Pliegos

Lugar/Dirección: (5) Dirección General de Obras y Servicios - Complejo Universitario Gral. San Martín - Avda. Bolivia 5150 - 4400 - Salta - Tel. 0387-4255401 o en la página web: argentinacompra.gov.ar - opción "Contrataciones Vigentes"

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00.

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: (5) Únicamente en Dirección de Contrataciones y Compras - Buenos Aires 177 - 4400 - Salta.

Plazo/Horario: Hasta la fecha y hora fijadas para el Acto de Apertura

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: (5) Sala "José Luis Cabezas" (Ex Rectorado) Buenos Aires 177 - 4400 - Salta.

Plazo/Horario: 19 de junio de 2007 a las 11,00 hs.

Observaciones Generales

Sistema de Contratación: Unidad de Medida.

Plazo de Ejecución: 120 (ciento veinte) días calendario.

Presupuesto Oficial: \$ 161.000 (Pesos Ciento Sesenta y Un Mil).

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este Procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo "Contrataciones Vigentes".

Manuel Alberto Molina

Director de compras

U.N.Sa.

Imp. \$ 500,00

e) 28/05 al 08/06/2007

O.P. Nº 11.618

F. Nº 177.209

Cámara de Diputados de la Provincia de Salta**Licitación Pública Nº 002/07****Adquisición de Dos Camionetas para Uso Oficial de la Cámara de Diputados de la Provincia de Salta**

Precio del Pliego: \$ 350,00 (Pesos Trescientos Cincuenta).

Venta en: Tesorería de la Cámara de Diputados sito en Mitre 456.

Apertura Sobres el: 07/06/07 a horas 11:00 (o día subsiguiente si fuera feriado) en el sector Registro y Contrataciones sito en calle Mitre N° 456 - Salta (C.P. 4.400).- Teléfonos (0387) 4322351 - 4322281.

Lic. Miguel Angel Colodro
Jefe de Sector
Registro y Contrataciones
Cámara de Diputados

Imp. \$ 150,00 e) 28 al 30/05/2007

O.P. N° 11.613

F. N° 177.197

Municipalidad de la Ciudad de Salta

Licitación Pública N° 11/07

Llámase a Licitación Pública N° 11/07, convocada para el: "Proyecto ejecutivo, Remodelación, Ampliación y Financiación de la Obra para el Funcionamiento en el Nuevo Predio Adquirido, del Centro Cívico Municipal de la Ciudad de Salta".

Presupuesto Oficial: \$ 22.500.000,00 Neto de IVA (Pesos Veintidós Millones Quinientos Mil con 00/100).

Precio del Pliego: \$ 27.225,00. (Pesos Veintisiete Mil Doscientos Veinticinco con 00/100).

Venta de Pliegos: A partir 24/05/07 en Tesorería Municipal, Balcarce N° 98.

Fecha de Apertura: 14 de Junio de 2.007 - Horas: 10:00.

Lugar de Apertura: Dirección de Contrataciones - Secretaría de Hacienda - Balcarce N° 98.

Consulta de Pliegos: Dirección de Contrataciones - Secretaría de Hacienda - Balcarce N° 98.

Humberto Fabián Herrera
Director de Contrataciones
Municipalidad de la Ciudad de Salta

Imp. \$ 100,00 e) 28 y 29/05/2007

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 11.599

F. N° 177.185

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Dirección de Vialidad de Salta

Concurso de Precios N° 37/2.007

Para la Adquisición de "Provisión de Mejorador de Adherencia para mezcla asfáltica en caliente para el Centro de Convenciones"

Presupuesto Oficial: \$ 15.000,00.-

Expediente: N° 33 - 184.360 Cpde. 9.

Apertura: 04 de Junio del 2.007 a horas 09,00

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S-España N° 721 - (4400) Salta - Te. (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. - Fax (0387) 432-1410

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 01-06-2.007 inclusive.

Sergio Eduardo Fernández
Encargado Compras y Patrimonio
Dirección de Vialidad de Salta
Alfredo Armando Ruiz
Jefe Dpto. Fin. - Contable (Int.)
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 50,00 e) 28/05/2007

O.P. N° 11.598

F. N° 177.185

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Dirección de Vialidad de Salta

Concurso de Precios N° 38/2.007

Para la Adquisición de "Caños para Alcantarillas para Centro de Convenciones"

Presupuesto Oficial: \$ 26.000,00.-

Expediente: N° 33 - 184.360 Cpde. 20.

Apertura: 31 de Mayo del 2.007 a horas 10,00

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S-España N° 721 - (4400) Salta - Te. (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. - Fax (0387) 432-1410

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 30-05-2007 inclusive.

Sergio Eduardo Fernández
Encargado Compras y Patrimonio
Dirección de Vialidad de Salta
C.P.N. Raquel Inés Maizel de Levin
Jefa Dpto. Fin. - Contable (Int.)
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 50,00 e) 28/05/2007

O.P. N° 11.597

F. N° 177.185

Gobierno de la Provincia de Salta**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas****Dirección de Vialidad de Salta****Concurso de Precios N° 39/2.007**

Para la Obra de "Ejecución de 7.500 mts. de Cordón Emergente para el Centro de Convenciones"

Presupuesto Oficial: \$ 85.000,00.-

Expediente: N° 33 - 184.360 Cpde. 21.

Apertura: 04 de Junio del 2.007 a horas 10,00

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S-España N° 721 - (4400) Salta - Te. (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. - Fax (0387) 432-1410

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 01-06-2.007 inclusive.

Sergio Eduardo Fernández

Encargado Compras y Patrimonio

Dirección de Vialidad de Salta

C.P.N. Raquel Inés Maizel de Levin

Jefa Dpto. Fin. - Contable (Int.)

Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 50,00

e) 28/05/2007

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 11.545

F. N° 177.092

Expte. N° 34-114.580/81 Cde. "1".

A los efectos establecidos en el art. 51 del Código de Aguas (Ley N° 7017) se hace saber que los Sres. Rosario Marinaro; Francisco Javier Marinaro; Sergio Salvador Marinaro; Santos Marinaro, gestionan la conclusión del trámite de concesión de uso de agua pública a favor del Catastro N° 10.548 del Dpto. Orán para irrigar una superficie de 54 has. (28,35 lts./seg.) con carácter eventual (Suministro N° 654), aguas a derivar de la margen derecha del Río Colorado.

Se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días, para que de conformidad a lo previsto por el art. 309 del Código de Aguas, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles administrativos, contados desde la última publicación, ante la Dirección General de la Agencia de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, 1° Piso de esta ciudad de Salta.

Dr. Luis Enrique Gambino

Director General

Agencia de Recursos Hídricos

Imp. \$ 150,00

e) 23 al 30/05/2007

O.P. N° 11.544

F. N° 177.091

Expte. N° 34-24.196/71 y 34-6.804/06

A los efectos establecidos en el art. 51 del Código de Aguas (Ley N° 7017) se hace saber que los Sres. Rosario Marinaro; Francisco Javier Marinaro; Sergio Salvador Marinaro; Santos Marinaro y Héctor Armando Gómez, gestionan la conclusión del trámite de concesión de uso de agua pública a favor del Catastro N° 10.547 del Dpto. Orán para irrigar una superficie de 63 has. (33,075 lts./seg.) con carácter eventual (Suministro N° 497), aguas a derivar de la margen derecha del Río Colorado.

Se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días, para que de conformidad a lo previsto por el art. 309 del Código de Aguas, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles administrativos, contados desde la última publicación, ante la Dirección General de la Agencia de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, 1° Piso de esta ciudad de Salta.

Dr. Luis Enrique Gambino

Director General

Agencia de Recursos Hídricos

Imp. \$ 150,00

e) 23 al 30/05/2007

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 11.423

F. N° 176.914

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley 7141/01, que Tramo S.R.L., ha solicitado la concesión de la Cantera de áridos, denominada: Sabrina, que tramita mediante Expte. N° 18.572, ubicada en el Departamento Capital, Lugar: San Luis, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Sistema Posgar-94 y Campo Inchauspe/69

X

7252865.09	3544374.76
7253221.15	3545108.75
7253210.36	3545648.45
7252913.24	3546598.55
7252755.03	3546590.63
7253037.72	3545594.48
7253037.72	3545087.16
7252670.87	3544417.93

Superficie libre 40 has. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00

e) 17 y 28/05 y 07/06/2007

O.P. N° 11.366

F. N° 176.827

La Dra. María Cristina Montalbetti de Marinaro Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, de la Provincia de Salta, (Interina) hace saber a los efectos del Art. 27 del Cód. de Minería, que Agustín Pérez Alsina p/Globe Uranium Argentina S.A., por Expte. N° 18.562 ha solicitado permiso de cateo de 9.681 has., en el Departamento La Poma, el que se ubica de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Sistema Posgar - 94 y Campo Inchauspe - 69

Pertenencia

	Y	X
1	3476609.00	7272719.00
2	3484221.00	7272719.00

3	3484221.00	7260000.00
4	3476609.00	7260000.00

Superficie registrada total: 9681 has. 7028 m2. Los terrenos afectados son de propiedad privada. Matrículas números:

- 1) 61 de propiedad de Jorge Alberto Rodríguez
 - 2) 62 de propiedad de Claudio Guanca; Inés Verónica Guanca y Policarpo Guanca.
 - 3) 113 de propiedad de Joaquín L. Madariaga.
 - 4) 82 de propiedad de Magno Torres; Dolores Torres y Otros.
 - 5) 281 de propiedad de Miguel Angel Wayar Roca.
 - 6) 47 de propiedad de Banco Regional Sureño S.A.
 - 7) 45 de propiedad de Yapura, Santiago; Mamaní, Nicanor Juan y Otros.
 - 8) 399 de propiedad de Moya, Florindo René y Otro.
 - 9) 30 de propiedad de Formeliano, Norma
 - 10) 28 de propiedad de Compañía Agropecuaria del Calle Calchaquí C.A.V.A.C. S.R.L.
 - 11) 108 de propiedad de Torres de Newton, María Elena; Torres, Gustavo Clodomiro y Otros.
 - 12) 23 de propiedad de Mamaní, Vicente y Mamaní, Sindulfo.
 - 13) 77 de propiedad de Yapura, Julio Víctor; Yapura de Coronel, María Rosa y Formeliano, Juana Gladys.
 - 14) 285 de propiedad de Banco Regional Sureño S.A.
 - 15) 46 de propiedad de Banco Regional Sureño S.A.
 - 16) 57 de propiedad de Banco Regional Sureño S.A.
 - 17) 65 de propiedad de V. de Puca Felicidad.
 - 18) 21 de propiedad de J. de Colque Honoría.
 - 19) 94 de propiedad de Viveros Samuel.
- Sirva la presente de atenta nota de citación. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.
- Imp. \$ 90,00 e) 14 y 28/05/2007

O.P. N° 11.365

F. N° 176.826

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27 del Cód. de Minería, que Agustín Pérez Alsina p/Globe Uranium Argentina S.A., por Expte. N° 18.563 solicitado permiso de cateo de 8.770 has., en el Departamento Cachi, el que se ubica de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Sistema Posgar - 94 y Campo Inchauspe - 69

Pertenencia

	X	Y
1	7225020.00	3486200.00
2	7225020.00	3493795.00
3	7213750.00	3493795.00
4	7213750.00	3486200.00

Superficie registrada total: 8.559 has. 5650 m2. Los terrenos afectados son de propiedad privada. matrículas números:

- 1) 627 de propiedad de Ortiz Larran, Juan Ignacio.
- 2) 805 de propiedad de Gerónimo, José.
- 3) 628 y 616 de propiedad de Luna de Díaz, Clotilde; Luna de Humacata, Marta y Luna Andrés.
- 4) 617 de propiedad de Nolasco, Martín y Lera, Máximo Román.
- 5) 741 de propiedad de Figueroa, Cipriano.
- 6) 618 de propiedad de Viveros José Hipólito.
- 7) 759 de propiedad de sucesión de Pedro Emilio Barboza.
- 8) 619 de propiedad de Miranda, Osvaldo.
- 9) 753 de propiedad de Guzmán Ricardo.
- 10) 620 de propiedad de Sucesión de Clemente Guzmán.
- 11) 621 de propiedad de Cladio Enrique Farfán.
- 12) 758 de propiedad de Díaz, Silvia Adriana y Díaz, Marcos Fernando.
- 13) 622 de propiedad de Colque, Liborio; Farfán, Carmen Enriqueta y Otros.
- 14) 623 de propiedad de Chiliguay, Severo
- 15) 624 de propiedad de Chocobar, Alicia.
- 16) 757 de propiedad de Lera, Rosa y Otros.

17) 625 de propiedad de Humano Adán.

18) 626 de propiedad de Cardozo, Félix Eleuterio.

19) 716 de propiedad de Salvatierra de Viveros, Martina.

20) 752 de propiedad de Llampá, Cosme.

21) 815 de propiedad de Espindola, Jesús.

22) 814 de propiedad de Lera, Francisco.

23) 717 de propiedad de Corimayo, Agustín.

24) 950 y 949 de propiedad de Guanca, Juan y Guanca, Teofilo.

25) 738 de propiedad de Moya, Florindo René.

26) 2212 de propiedad de Grinberg o Grimberg Ruiz de los Llanos, María Luisa.

27) 2213 de propiedad de Inmobiliaria Cervera S.A.

28) 2671, 1002 y 725 de propiedad Fiscal.

Sirva la presente de atenta nota de citación. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 94,00

e) 14 y 28/05/2007

O.P. N° 11.236

F. N° 176.614

La Dra. María Cristina Montalbetti, Juez (Interina) de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M Ley 7141/01, que ESUCO S.A. Y DECAVIAL S.A.I.C.A.C., ha solicitado la concesión de la cantera de áridos, denominada. Ruta 16, que tramita mediante Expte. N° 18.485, ubicada en el Departamento: Metán, Lugar: Sneiderwind, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Sistema Posgar - 94 y Campo Inchauspe/69:

////	X	Y
P.1	7196410.32	3610524.65
P.2	7196302.65	3610795.19
P.3	7196109.51	3610728.09
P.4	7196225.58	3610460.57

Superficie registrada 5 has. 817 m2. Los terrenos afectados son Propiedad Privada de: Marcampo S.A. Mat. N° 11.286 c/Contrato Locación. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00

e) 07 y 15 y 28/05/2007

SUCESORIOS

O.P. N° 11.619

F. N° 177.210

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1° Inst. Civ. y Com. 11° Nom., en autos caratulados "Ramírez, Asunción - Barrios, Pedro Prudencio s/Sucesorio", Expte. N° 2-177.451/07, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos: 3 días. Salta, Abril 30 de 2007. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 28 al 30/05/2007

O.P. N° 11.603

F. N° 177.180

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 9° Nominación, Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados: "Jaime, Manuel Antonio - Torres, Ramona Rosa - Sucesorio" Expte. N° 164.995/06, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 17 de Mayo de 2007. Dra. María Ana Gálvez de Toran, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 28 al 30/05/2007

O.P. N° 11.602

F. N° 177.182

El Sr. Juez del Juzgado de 1° Inst. en lo C. y C. 4ta. Nom. Dr. José O. Yañez, Secretaría de la Dra. Karina Wayar de Nallim, en el Exp. N° 024.492/60 - "Sucesorio de Aguilar, Nicolás Pablo - Martínez de Aguilar, Francisca", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como heredero o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicar 3 días en el Bol. Oficial y en un diario de circulación comercial masiva. Fdo. Dr. José Osvaldo Yañez, Juez. Salta, 24 de Mayo del 2007. Dra. Karina Wayar de Nallim, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 28 al 30/05/2007

O.P. N° 11.595

F. N° 177.187

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Segunda Nominación, Distrito Judicial del Sur de la Provincia de Salta, Secretaría de la Dra. Marta del Milagro García en autos caratulados: "Condorí Santos por Sucesorio" Expte. N° 5.164-05, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. Fdo. Dr. Teobaldo René Osoros, Juez. San José de Metán, 26 de Marzo de 2007. Dra. Marta del Milagro García, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 28 al 30/05/2007

O.P. N° 11.584

F. N° 177.162

La Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, Secretaría del Dr. Víctor Marcelo Daud, en los caratulados: "Nievas, Crisanto - Sucesorio", Expte. N° 14.888/2002, cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y cualquier diario de circulación masiva, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, sea como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de 30 días contados desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez. Dr. Víctor Marcelo Daud, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 24 al 29/05/2007

O.P. N° 11.582

F. N° 177.156

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación, Secretaría de la Dra. Cristina Massafra, en los autos "Díaz, Mario Orlando s/Sucesorio" Expte. N° 158.215/06; ordena citar por edictos que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro del término de treinta días a contar desde la última publica-

ción, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 16 de Marzo de 2007. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 24 al 29/05/2007

O.P. Nº 11.577 R. s/c Nº 12.796

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9ª Nominación, Secretaria de la Dra. María Ana Gálvez de Toran, en Expte. Nº 153.437/06, caratulados: "Renfiges, Enrique - Sucesorio", ha resuelto citar a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publicación: Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial. Salta, 11 de Mayo de 2007. Dra. María Ana Gálvez de Toran, Secretaria.

Sin Cargo e) 24 al 29/05/2007

O.P. Nº 11.576 R. s/c Nº 12.795

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, Secretaria de la Dra. Hebe Liliana Cuellar, en los autos caratulados: "Reinaga, Gabino s/Sucesorio" - Expte. Nº 1-137.352/05, cita por edictos que se publicarán durante tres días en los diarios Boletín Oficial y en otro de mayor circulación comercial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C. y C. Salta, 24 de Julio de 2.006. Dra. Hebe Liliana Cuellar, Secretaria.

Sin Cargo e) 24 al 29/05/2007

O.P. Nº 11.575 F. Nº 177.153

La Dra. Nelda Villada Valdez de Molina, del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 8º Nom., Avda. Houssey esquina Avda. Bolivia, 1º Piso Secretaria Nº 1 de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados: "Boden, Raquel Alicia de Los Milagros s/

Sucesorio", Expte. Nº 176.274/07, declara abierto el juicio sucesorio de Boden, Raquel Alicia de Los Milagros y cita por este edicto que se publicará por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno (art. 723 del C.P.C. y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Nelda Villada Valdez de Molina, Juez. Salta, 10 de Mayo de 2007. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 24 al 29/05/2007

O.P. Nº 11.574 F. Nº 177.152

La Dra. Stella Maris Pucci de Comejo, Juez en lo Civil y Comercial de 1ra. Instancia 10º Nominación, Secretaria de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados "Salas, Saturnino Roberto - Sucesorio", Expediente Nº 174.518/07, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores a hacer valer sus derechos en el término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 21 de mayo de 2.007. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 24 al 29/05/2007

O.P. Nº 11.571 F. Nº 177.139

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 9ª Nominación, Secretaria de la Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: Bennassar Galmes, Juan; Otero, María Haydeé - Sucesorio Expte. Nº 2-156.755/06, cita por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en el Nuevo Diario (Art. 723 C.P.C.C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 30 de abril de 2.007. Firmado: Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez. Salta, 10 de Mayo de 2007. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 24 al 29/05/2007

O.P. N° 11.569

R. s/c N° 12.793

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez, Juzg. 1° Inst. C. y C. 1° Nom. Distr. Sud Metán, Secret. Dra. Claudia Pamela Molina, en autos: "Suc. Barrientos, María Salomé", Expte. N° 006.360/07, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días desde la última publicación comparezcan a hacer valer esos derechos. San José de Metán, 11 de Mayo de 2007. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Sin Cargo

e) 24 al 29/05/2007

O.P. N° 11.568

R. s/c N° 12.792

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, en los autos caratulados: "Sucesorio: Alvarez, Ginés - Herrera de Alvarez, María Luisa del Carmen" Expte. N° 006.297/06, Secretaria de la Dra. María Beatriz Boquet, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última Publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán, 15 de Mayo de 2.007. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Sin Cargo

e) 24 al 29/05/2007

O.P. N° 11.565

F. N° 177.127

La Dra. María Cristina Montalbetti, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, Secretaria de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados "Casimiro, Teresa por Sucesorio", Expte. N° 159.446/06, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 08 de Mayo de 2.007. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 23 al 28/05/2007

O.P. N° 11.564

F. N° 177.125

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de 1ra. Instancia Civ. y Com. 4ta. Nom., Secretaria de la Dra. Inés De la Zerda de Diez, en autos: "Flores, Lorenzo - s/Sucesorio - Expte. N° 67.262/03", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los 30 (treinta) días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 24 de Abril de 2.007. Dra. Inés De la Zerda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 23 al 28/05/2007

O.P. N° 11.563

F. N° 177.124

La doctora Stella Maris Pucci de Comejo, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10ª Nominación, Distrito Judicial Centro, Secretaria de la doctora Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: "Gramajo, José María Ildebrando s/Sucesorio" Expte. 175.732/07, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como heredero o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días consecutivos en el Boletín Oficial. Salta, 21 de Mayo de 2007. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 23 al 28/05/2007

O.P. N° 11.561

F. N° 177.122

La Dra. Beatriz T. Del Olmo de Perdiguero, Juez a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 7º Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos caratulados "La Mata, Felisa s/Sucesorio Ab-Intestato - Expte. n° 169.359/06", Ordena la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando y emplazando a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, para que dentro del plazo de treinta días desde la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 17 de Mayo de 2.007. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Imp. \$ 60,00

e) 23 al 28/05/2007

O.P. N° 11.560

F. N° 177.118

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial X Nominación, Salta, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, en el juicio: "Bremer, Martha Ethel - S/Sucesorio", Exp. N° 2-175.880/07, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Publicación: 3 días en "Boletín Oficial" y 3 días en un diario de circulación comercial. Salta, 18 de Mayo de 2.007. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 23 al 28/05/2007

O.P. N° 11.556

F. N° 177.111

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez del Juzgado Civil y Comercial de Ira. Instancia 4ta. Nominación, Secretaría de la Dra. Karina A. Wayar de Nallím, en los autos caratulados: "Giménez, Andrés s/Sucesión", expte. N° 169.604/06, cita y emplaza por edictos, que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 23 de Abril de 2.007. Dra. Karina A. Wayar de Nallím, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 23 al 28/05/2007

O.P. N° 11.549

R. s/v N° 12.790

El Dr. Juan A Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Onceava Nominación, Secretaría de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados "Guanuco, Natividad Adrián - Sucesorio" Expte. N° 2-180.074/07, Cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días de la última publicación comparezca a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese en el Boletín Oficial y en Diario "El Tribuno" por tres días. Salta, 17 de Mayo de 2.007. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria Interino.

Sin Cargo

e) 23 al 28/05/2007

O.P. N° 11.546

F. N° 177.093

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nominación, Secretaría de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos caratulados: "Barberis de Figueroa, Marta S/Sucesorio (Testamentario)" Expte. N° 163.071, resuelve declarar abierto el juicio sucesorio de Marta Barberis de Figueroa y ordena la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en Diario El Tribuno), citando a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 18 de Mayo de 2.007. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Imp. \$ 60,00

e) 23 al 28/05/2007

O.P. N° 11.539

F. N° 177.082

La Dra. Beatriz del Olmo de Perdiguero, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Séptima Nominación, Secretaría de la Dra. María del Carmen Rueda en los autos caratulados: "Lillicrap, Berta - Juicio Sucesorio", Expte. N° 161.715/06. Ordena la publicación de Edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en Diario El Tribuno por gozar de difusión en todo el territorio provincial) citando a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 23 de Abril de 2.007. Dra. María del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 23 al 28/05/2007

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 11.605

F. N° 177.188

Por MERCEDES S. DE GARCIA CAINZO

JUDICIAL CON BASE

**Inmueble Matrícula 34.563 y 34.564,
Calle Jacarandá N° 31, (vereda Oeste),
Villa San Lorenzo - Salta**

El 30/05/07, Hs. 18,15, en calle España N° 955, remataré c/uno con base de \$ 477,14, catastros 34.563 y 34.564, Secc. D, Manz. 51, parc. 5 y 6 respectivamente. Descripción: Se trata de dos terrenos de 10 x 55 m c/u, cercados con alambre tejido y postes de madera, lado éste con pared de ladrillo vista. Entrada p/vehículo y personal de hierro forjado y chapa negra, cimientos p/futura construcción. Desocupado. Servicios: Pasan todos, s/pavimento, s/constatación fs. 53. Deudas a cargo del comprador: Municipales: \$ 110,33 c/u al 16.03.07; S.P.A.S.S.A. \$ 1.470,71 c/u informada el 11/04/07. Cond. de venta: Seña 30%, comisión 5% y 50% sell. D.G.R., saldo a los 5 días de aprob. la subasta. El imp. a la vta. de inmuebles art. 7, ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscri. la transferencia. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 2da. Nom., Expte. 163.095/06. La subasta no se suspende por día inhábil. Edictos: 3 días B.O: y diario circ. comercial. Informes tel. 156857664 - 4311120, Monotributo.

Imp. \$ 90,00

e) 28 al 30/05/2007

O.P. N° 11.586

F. N° 177.166

Por DANTE RAMÓN ARANDA**JUDICIAL SIN BASE**

El día 28 de mayo 2007, a Hs. 16,00 remataré sin base en mi salón de remate sito en calle J.M. Leguizamón N° 1881 de esta ciudad de Salta, un automotor marca Mercedes Benz tipo ómnibus Dominio N° VDS 860, el mismo se encuentra sin ruedas, sin asiento y motor desarmado se rematara en el estado visto que se encuentra, el mismo puede ser revisado en calle Radio Nacional esq. Gral. Pico en hs. Comercial, Forma de pago dinero de contado, comisión 10%, sellado D.G.R. 0,6% todo a cargo del comprador, Ordena el Sr. Juez Federal de Salta N° 2 Dr. Miguel Antonio Medina, Secretaría Tributaria y/o Previsional a cargo de la Dra. María Martha Ruiz, en autos caratulados "A.F.I.P. D.G.I. c/ Empresa de Transporte San Cayetano S.A. s/Ejec. Fiscal Expte. N° T-1446/03". Nota: Deudas Municipalidad de la Ciudad de Salta \$ 16.737,48 Fs. 25, dicho importe se encuentra sujeto a reajuste de práctica El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declaro inhábil. Edictos dos días B. Oficial y Diario El Tribuno, Informes Dante Ramón Aranda, martillero público Tel/ Fax 4320401 - cel 154029316.

Imp. \$ 60,00

e) 24 y 28/05/2007

POSESION VEINTEAÑAL

O.P. N° 11.609

F. N° 177.192

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación, Secretaría de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: "Ochoa, Pedro David, vs. Madariaga, Joaquín L. - Adquisición del Dominio por Prescripción - Posesión Veinteañal", Expte. N° 159.431/06, cita al señor Joaquín L. Madariaga para que dentro del plazo de 6 (Seis) días de la última publicación haga valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial que lo represente. Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 18 de Mayo de 2.007. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 120,00

e) 28 al 30/05/2007

O.P. N° 11.570

R. s/c N° 12.794

El Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez, Juzg. 1° Inst. C. y C. 2° Nom. Distr. Sud Metán, Secret. Dr. Carlos Alberto Graciano, en autos: "Avalos, Zulma Nélica vs. Humano, Florentín Leonardo y Ortiz de Humano, Hilda s/ Adquisición del Dominio por Prescripción", Expte. N° 006.193/06, cita por Edictos a los Sres. Florentín Leonardo Humano é Hilda Ortiz de Humano y/o a sus herederos y a toda persona que se considere con derechos sobre el Inmueble Catastro N° 2211, Manzana 42, Parcela 3, Sección A de Metán, cuya posesión se trata, los que se publicarán por Cinco Días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término de seis días, contados desde la última publicación, bajo apercibimiento de Ley. (Art. 343 infine del CPCyC). Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Sin Cargo

e) 24 al 31/05/2007

EDICTOS DE QUIEBRA

O.P. N° 11.616

F. N° 177.203

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebra y Sociedades, Primera Nominación, Secretaría de la Dra. Cristina Juncosa en los autos caratulados "Vallecito S.R.L. - Quiebra", Expte. N° 48.005/99. Ordena: Comuníquese por dos (2) días en el Boletín Oficial que en los autos caratulados "Vallecito S.R.L. - Quiebra", Expte. N° 48.005/99, el Síndico ha presentado el informe final y proyecto de distribución. El mismo será aprobado si no

es objetado dentro de los diez (10) días. Asimismo se hace saber que V.S. ha regulado los honorarios del Síndico y su letrado patrocinante intervinientes en los presentes autos. Salta, 22 de Mayo de 2.007. Miriam G. Rois de Giaroli, Contadora Pública Nacional.

Imp. \$ 40,00 e) 28 y 29/05/2007

O.P. Nº 11.583

F. Nº 177.164

El Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 1ª Nominación, a cargo del Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Secretaria a cargo de la Dra. Verónica F. Zuviría, sito en Av. Houssay esquina Av. Bolivia - 3er. Piso - Ciudad Judicial, de la ciudad de Salta, Provincia de Salta, en autos caratulados "Llaya Hnos. Sociedad de Hecho, y Otros por Concurso Preventivo - Hoy Quiebra" - Expte. Nº B-62.934/94, hace saber a los interesados que han sido presentados por Sindicatura el informe final y el proyecto de distribución, el cual no mereció observaciones por el término de ley, habiéndose regulado los honorarios profesionales correspondientes. Cra. Maria Nella Elias y Cr. Sergio Roberto Gallo, Síndicos.

Imp. \$ 40,00 e) 24 y 28/05/2007

O.P. Nº 11.527

F. v/c Nº 10.990

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2ª Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. María Fernanda Aré Wayar, en los autos caratulados: "Apud, Félix Horacio por Concurso Preventivo (pequeño) Hoy Quiebra", Expte. Nº EXP-145.543/5, hace saber que en fecha 18 de Mayo de 2.007 se ha declarado la Quiebra de Apud, Félix Horacio, con domicilio real y comercial en calle Avda. Virrey Toledo Nº 660 y procesal en calle Los Tulipanes Nº 490, ambos de esta ciudad, Asimismo se ha dispuesto la continuación en sus funciones de la Síndico C.P.N. Patricia Carina Ramón. Se ha ordenado Intimar al fallido y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquél, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (Art. 88 Inc. 3º y 4º LCQ). Se ha establecido la Prohibición de hacer pagos fallido, los que serán ineficaces (Art. 88 Inc. 5º LCQ). Se ha dispuesto efectuar una publicación complementaria, una vez que la Sindicatura indique los días y lugar de atención a los pedidos de verificación. Secretaria, 18 de Mayo de 2.007. Dra. Ma. Fernanda Aré Wayar, Secretaria.

Imp. \$ 100,00

e) 22 al 29/05/2007

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. Nº 11.625

F. Nº 177.219

"Wine Hotel Cafayate Valley S.A."

Denominación o Razón Social y Domicilio: Con la denominación de "Wine Hotel Cafayate Valley S.A.", con domicilio legal en jurisdicción de Salta, se constituye una Sociedad Anónima de conformidad con lo establecido en la Ley 19.550. Constituida por escritura pública Nº 580 de fecha 22 de Diciembre de 2.006 autorizada por la Escribana María Carolina Dellmans Pacheco.

Socios: 1) Claudio Marcelo Prados, DNI. 16.541.870, CUIT Nº 20-16541870-1, casado en primeras nupcias con Marta María Rezzónico, odontólogo, nacido el 05/03/1964, domiciliado en Casa 18, Manzana H Bº Parque General Belgrano Etapa II, de esta ciudad; 2) Pedro César Omodeo, DNI. 13.628.951,

CUIT Nº 23-13628951-9, casado en primeras nupcias con Ana María Cerro, Licenciado en Economía, nacido el 08/06/1960, domiciliado en calle 24 de Setiembre 549, Piso 1º de la ciudad de San Miguel de Tucumán; y 3) Pablo Marcelo Omodeo, DNI. 16.933.553, CUIT Nº 20-16933553-3, casado en primeras nupcias con Graciela Luján González Videla, Licenciado en Fonoaudiología, nacido el 17/08/1964, domiciliado en calle 24 de Setiembre 547, piso 2º de la ciudad de San Miguel de Tucumán, todos argentinos.

Duración: La duración de la sociedad se fija en 99 años.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros y/o a través de fideicomisos de cualquier tipo y en cualquier rol, las siguientes actividades: Hotelería: dedicarse al negocio de hotelería en general, mediante el alojamiento de personas, en cualquiera de las formas y modalidades

permitidas por las leyes vigentes, para lo cual podrá: 1) comprar, construir o locar bienes y edificios destinados a la hotelería; 2) explotar por cuenta propia o concesión, edificios destinados a hotelería, hospedaje o albergue; 3) instalar y explotar, dentro de los respectivos edificios y como servicios complementarios atención de bar, comidas, espectáculos y variedades. Gastronomía: Realización de actividades relacionadas a la explotación de comedores, sea por cuenta propia, por cuenta de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) tomar concesiones y/o provisión de servicios de comedores, recepciones, lunches, refrigerios y quioscos; b) racionamiento: comprende el aprovisionamiento integral de alimentos y elementos de gastronomía. Cultura: explotación de complejos, bienes y derechos sociales, culturales y educativos, su organización, administración otorgamiento de concesión, arrendamiento, realizar promociones, espectáculos públicos, culturales y artísticos, o de mero esparcimiento; realizar concursos públicos o privados: artísticos, literarios, agrícolas o de cualquier otra índole, exposiciones y cualquier otra manifestación social, cultural o de mero esparcimiento. Vitivinicultura: Explotación de establecimientos vitivinícolas tendientes: a) Explotación de viñedos y bodegas mediante la producción de uvas y su elaboración de vinos de distintos tipos y calidades, su procesamiento y fraccionamiento en la etapa de vinos en granel, vinos comunes, finos y/o regionales, envasados en botellas, damajuanas o cualquier otro tipo de envasado, como así también la elaboración de otras bebidas como jerez, vinos espumantes, etc. Para el cumplimiento de esta finalidad la sociedad podrá contar con plantas y equipos de fraccionamiento especiales; b) Comerciales: compra venta, importación, exportación, representación, comisión, cesión, mandato, consignación, fraccionamiento, envase y distribución o comercialización de materias primas, productos elaborados y semielaborados, subproductos, mercaderías, patentes, marcas, licencias, diseños y dibujos industriales relacionados con la vitivinicultura y otros productos típicos de la zona de los Valles Calchaquíes. Turismo: por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros organización de excursiones, venta y/o reserva de pasajes y alojamiento, alquiler de vehículos, servicios de traducción y de asistencia al viajero en su persona y sus bienes, y todos los actos y servicios de las agencias de viajes.

Construcción: Por cuenta propia y/o de terceros de obras de arquitectura y/o ingeniería, públicas y privadas y sus actividades conexas.

Capital Social: Suscripción e Integración: El capital social se fija en la suma de \$ 100.000, representado por 7.000 Acciones Ordinarias, Nominativas No Endosables, Clase A de \$ 10,00. Valor Nominal con derecho a 1 voto cada una; y 3.000 Acciones Ordinarias, Nominativas No Endosables, Clase B de \$ 10,00. Valor Nominal con derecho a 5 votos cada una; el que es suscripto e integrado en un 25%, en dinero efectivo por los socios constituyentes, de la siguiente manera: a) Claudio Marcelo Prados suscribe 1500 Acciones Clase B e integra en efectivo \$ 3.750; b) Pablo Marcelo Omodeo suscribe 1500 Acciones Clase B e integra en efectivo \$ 3.750; y c) Pedro César Omodeo suscribe 7.000 Acciones Clase A, e integra en efectivo \$ 17.500.

Administración: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto por un miembro titular como mínimo y cinco como máximo, nombrados por la Asamblea Ordinaria, los que durarán en sus cargos tres ejercicios.

Fiscalización: Se prescinde del instituto de la sindicatura, mientras la norma legal vigente lo permita.

Ejercicio Económico - Financiero: El ejercicio social cierra el 30 de Noviembre de cada año.

Directorio: Se designa para integrar al Directorio, como Presidente: a Pedro César Omodeo; y como Director Suplente: a Claudio Marcelo Prados.

Dirección de la Sede Social: Se establece domicilio social en España N° 292, Ciudad de Salta, Provincia de Salta.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 24/05/07. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 115,00

e) 28/05/2007

O.P. N° 11.624

F. N° 177.216

TECNOBUS S.A.

1°) Socios: Víctor Luis Palazzo Gutiérrez, argentino, D.N.I. N° 25.662.840, CUIT N° 20-25662840-7, de 30 años, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en Avenida San Martín N° 149, Rosario de Lerma, Provincia de Salta; Rubén Levin Abrebanel, argentino, D.N.I. N° 20.706.852, CUIT N° 20-20706852-8, de 37 años, de profesión empresario, soltero, domiciliado en Avenida del Golf N° 206, ciudad de Salta.

2º) Denominación y Sede Social: La sociedad se denominará TECNOBUS S.A. y tendrá su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Salta, actualmente en Avenida Tavella esquina Ragone - Catastro 75.389 de la ciudad de Salta.

3º) Constitución: Escritura N° 73 del 26 de abril de 2.007, autorizada por la Escribana Leonor Salas de Sapunar.

4º) Duración: Cincuenta años contados a partir de la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio. Por decisión de la Asamblea General Extraordinaria de accionistas éste término puede prorrogarse o disminuirse.

5º) Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto dedicarse a la realización de inspecciones técnicas de vehículos.

6º) Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Ochenta Mil (\$ 80.000) representado por 800 acciones de valor nominal \$ 100 cada una, ordinarias, nominativas no endosables, Clase A de cinco votos, el que se suscribe e integra de la siguiente manera: a) El señor Víctor Luis Palazzo Gutiérrez 400 acciones o sea la suma de \$ 40.000; b) El Señor Ruben Levin Abrebanel 400 acciones o sea la suma de \$ 40.000.- El capital suscrito es integrado por los accionistas en efectivo y el saldo deberá ser integrado en un plazo no mayor de dos años.

8º) Administración y Representación: La Administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio, integrado por el número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de dos y un máximo de diez directores, socios o no, los que durarán en sus cargos tres ejercicios, pudiendo ser reelegidos. Actualmente se fijó en dos el número de directores titulares y uno el número de suplentes, designándose para los tres primeros ejercicios como Director Titular y Presidente al señor Rubén Levin Abrebanel, argentino, D.N.I. N° 20.706.852, CUIT N° 20-20706852-8, empresario, quien acepta y constituye domicilio especial en Avenida del Golf N° 206, ciudad de Salta; como Director Titular al señor Víctor Luis Palazzo Gutiérrez, argentino, D.N.I. N° 25.662.840, CUIT N° 20-25662840-7, comerciante, quien acepta y constituye domicilio especial en Avenida San Martín N° 49, Rosario de Lerma, Provincia de Salta; y como Director Suplente al señor Rodrigo Daniel Palazzo Gutiérrez, D.N.I. N° 26.897.202, CUIT N° 20-26897202-2, abogado, quien

acepta y constituye domicilio especial en Avenida San Martín N° 149, Rosario de Lerma, Provincia de Salta.

9º) Fiscalización: La sociedad prescinde de Sindicatura conforme a lo dispuesto en el art. 284 de la ley de Sociedades Comerciales.

10º) Cierre del Ejercicio: El ejercicio social cerrará el 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 24/05/07. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 74,00

e) 28/05/2007

O.P. N° 11.622

F. N° 177.214

MAR.VI.H.S.R.L.

1) Socios: Edgardo Ricardo Martínez, de 44 años de edad, D.N.I. N° 14.695.308, CUIL N° 20-14695308-6, argentino, casado en primeras nupcias con Patricia Elizabeth Carrique, DNI N° 16.592.283, de profesión empleada del Poder Judicial, domiciliada en Aniceto Latorre 1753, de profesión metalúrgico, con domicilio en calle Aniceto Latorre 1753, ciudad de Salta, provincia de Salta, y Daniel Alejandro Martínez Carrique, de 22 años de edad, DNI N° 30.508.585, CUIL N° 20-30508585-6, argentino, soltero, metalúrgico, con domicilio en Aniceto Latorre 1753, Salta Capital, Pcia. de Salta.

2) Fecha de Instrumento de Constitución: 25/04/07.

3) Denominación de la Sociedad: "MAR.VI.H.S.R.L."

4) Domicilio y Sede Social: El domicilio legal de la Sociedad es en la ciudad de Salta, y la Sede Social ha sido fijada en Aniceto Latorre 1753, de la ciudad de Salta.

5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociados a terceros a las siguientes actividades:

Compra, venta, importación, permuta, representación, distribución, consignación, instalación y fabricación, transformación, industrialización, en todas sus formas procesos y aspectos, de todas clases de materias primas, materiales, productos y subproductos comprendidos en la industria metalúrgica y para ser empleados en ella, sean de producción nacional o no y en

general de todo tipo de productos y servicios propios del rubro.

Construcción, reforma y reparación de edificios residenciales, no residenciales, obras hidráulicas, viales, demoliciones, perforaciones, movimientos de suelos, preparación de terrenos para obras y obras de ingeniería civil en general.

6) Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos cien mil (\$ 100.000), representado por doscientas cuotas de pesos quinientos cada una, que los socios suscriben 10 cuotas el socio Edgardo Ricardo Martínez y 190 cuotas el socio Daniel Alejandro Martínez Carrique e integran en un veinticinco por ciento en efectivo, y el saldo será integrado en un plazo de dos años.

7) Administración y Representación: La administración, representación y el uso de la firma social estará a cargo de una Gerencia Unipersonal, siendo designado para tal cargo el socio Edgardo Ricardo Martínez. El gerente designado constituye una garantía de \$ 2000.

8) Duración: La duración de la sociedad será de 90 años a partir de su inscripción.

9) Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 23 de mayo de 2007. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 70,00

e) 28/05/2007

O.P. N° 11.617

F. N° 177.204

Textiles del Norte S.R.L.

Socios: Guillermo Fort, argentino, DNI N° 26.701.317, CUIL N°: 23-26701317-9, casado en primeras nupcias con Ana Virginia Nanni, empresario, de veintiocho años, domiciliado en Los Azahares sesenta y cinco de esta ciudad, Ana Virginia Nanni, argentina, DNI N° 24.338.340, CUIL N°: 23-24338340-4, casada en primeras nupcias, con Guillermo Fort, comerciante, de treinta y dos años de edad, domiciliada en Los Azahares número sesenta y cinco de esta Ciudad y la señora María Guadalupe Fort, argentina, DNI N° 32.165.677, CUIL N°: 27-32165677-9, estudiante, de veintiún años

de edad, casada en primeras nupcias con Martín Almeida, domiciliada en Veinte de Febrero seiscientos setenta y uno, tercer piso, departamento "B" de esta ciudad.

Fecha de Constitución: 26 de Abril de 2007.

Denominación: Textiles del Norte S.R.L.

Domicilio: Ciudad de Salta, Provincia de Salta.

Sede Social: Avenida Belgrano número 751, Planta Alta, Ciudad de Salta.

Duración: 20 años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto social: La sociedad tendrá como Objeto realizar, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la Fabricación, Distribución y Venta de Indumentaria en General.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Cuarenta Mil representado en Cien Cuotas Sociales, de un voto cada una y de un valor nominal de \$ 400 cada una, que los socios suscriben totalmente en este acto de la siguiente forma: El señor Guillermo Fort suscribe, Treinta y tres Cuotas Sociales, por un valor de \$ 13.200 y representan el 33% del Capital; la señora Ana Virginia Nanni, suscribe Treinta y cuatro Cuotas Sociales, por un valor de \$ 13.600.- que representan el 34% del capital y la señora María Guadalupe Fort, suscribe Treinta y tres Cuotas Sociales por un valor de \$ 13.200.- que representan el 33% del capital. En este acto se integra el 25% (veinticinco por ciento) del capital suscripto, en dinero en efectivo y el saldo del 75% (setenta y cinco por ciento) deberá ser integrado dentro de los 2 (dos) años contados a partir de la fecha del presente contrato.

Administración y Representación: La administración, representación legal y el uso de la firma social estará a cargo de un socio gerente, elegido por los socios por unanimidad, quien tendrá facultades para adquirir y enajenar inmuebles, constituir sobre estos derechos reales, enajenar y gravar con garantía bienes muebles e inmuebles y para los demás actos enunciados en el artículo 1.881 del Código Civil. El socio gerente durará en su cargo hasta su remoción. Se designa en el cargo de socio gerente a Guillermo Fort, quien constituye domicilio especial en Avenida Belgrano número 751, Planta Alta de esta Ciudad de Salta. El Gerente deposita en la caja de la sociedad un pagaré por \$ 1.000.- en concepto de su desempeño.

Fecha de cierre del Ejercicio Social: 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 24/05/07. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 80,00 e) 28/05/2007

O.P. Nº 11.612

F. Nº 177.195

Pont Work Sociedad Anónima

1. Socios: José Alberto Hemsy, DNI Nº 13.835.470, (CUIL Nº 23-13835470-7), argentino, casado en primeras nupcias con Claudia Alemandi, domiciliado en Los Mandarinos número 143 de esta ciudad, nacido el 11 de Enero de 1961, de profesión Empresario; Ricardo Victorio Isasmendi Binda, DNI. Nº 13.845.842 (CUIT Nº 20-13845842-4), argentino, casado en primeras nupcias con Sylvie Mireille Bonnal, domiciliado en Avenida Belgrano Nº 248 de esta ciudad, nacido el 15 de Septiembre de 1960, de profesión Empresario; y Alfredo Ignacio Leiva, D.N.I. Nº 13.347.012 (CUIL Nº 20-13347012-4), argentino, casado en primeras nupcias con Brigitte Marie Dalmas, con domicilio en Pasaje Alderete Número 706 de esta ciudad, nacido el 23 de Agosto de 1.959, de profesión Comerciante.

2. Constitución: Escritura 15 de fecha 16/02/2007 ante el escribano Juan Antonio Astudillo.

3. Denominación: PONT WORK Sociedad Anónima.

4. Domicilio: Buenos Aires 396, Salta.

5. Objeto Social: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o en participación con terceros a la Compra, venta, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos y rurales en general, la subdivisión de tierras y su urbanización, como asimismo todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de Propiedad Horizontal, la Gestión de negocios. Administración, consultoría, investigación y asesoramiento empresario, comercial, técnico o científico relacionados con la actividad Inmobiliaria. Para el cumplimiento de su Objeto Social, la Sociedad tendrá plena capacidad para celebrar toda clase de actos y contratos relacionados directa o indirectamente con dicho objeto, y para el ejercicio de todas las acciones que hubiere lugar, sin más limitaciones que las expresamente establecidas por las leyes o

este Estatuto. Podrá especialmente ampararse en los regímenes de promoción de inversiones, nacionales, provinciales, municipales o internacionales, vigentes o a crearse.

6. Plazo de Duración: 99 años a partir de su constitución.

7. Capital Social: Se establece en la suma de Cien Mil Pesos, representado por Cien Mil Acciones de Un Peso (\$ 1) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables. A todas las acciones que integran este Capital se les adjudica Cinco Votos por acción, constituyéndose las de Clase "A". Suscripción e Integración: 1) José Alberto Hemsy suscribe Cincuenta Mil Acciones por un valor nominal de Cincuenta Mil Pesos e integra en este acto el Veinticinco por Ciento de su suscripción, o sea la suma de Doce mil quinientos pesos, obligándose a integrar el saldo dentro del plazo de Dos Años. 2) Ricardo Victorio Isasmendi Binda suscribe Veinticinco Mil Acciones por un valor nominal de Veinticinco Mil Pesos e integra en este acto el Veinticinco por Ciento de su suscripción, o sea la suma de Seis mil doscientos cincuenta pesos, obligándose a integrar el saldo dentro del plazo de Dos Años. 3) Alfredo Ignacio Leiva suscribe Veinticinco Mil Acciones por un valor nominal de Veinticinco Mil Pesos e integra en este acto el Veinticinco por Ciento de su suscripción, o sea la suma de Seis mil doscientos cincuenta pesos, obligándose a integrar el saldo dentro del plazo de Dos Años.

8. Administración y Representación: La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto del número de miembros que decida la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de nueve, con mandato por Tres ejercicios. Mientras la sociedad prescinda de la sindicatura para el ejercicio de la fiscalización privada, la Asamblea deberá designar suplentes, en igual o menor número que los titulares, y por el mismo plazo, para subsanar la falta de los titulares por cualquier causa. El Directorio, en su primera sesión, debe designar un Presidente, que ejercerá la representación social. Puede designar igualmente un Vicepresidente que lo reemplace en caso de necesidad. Podrá también atribuir funciones de representación a uno o más de los restantes directores, en forma individual o conjunta. El Directorio funciona con la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. Primer Directorio: Estará formado por Un miembro Titular y Un Suplente, designándose para ocupar tales cargos a las siguientes personas: a) Titular: Al señor José Alberto

Hemsey, con el cargo de Presidente o Director Unipersonal; y b) Suplente: Al señor Ricardo Victorio Isasmendi Binda.

9. Fiscalización: Mientras la sociedad no se encuentre comprendida en ninguno de los supuestos a que se refiere el Artículo 299 de la Ley 19.550, prescindirá de la sindicatura para el ejercicio de la fiscalización privada. En tal supuesto, los accionistas podrán examinar los libros y papeles sociales y recabar del Directorio los informes que estimen pertinentes. Si la sociedad se encuadrara en el Inciso Segundo del Artículo citado, en la primera Asamblea a realizarse deberán designarse un Síndico Titular y un Suplente cuyas funciones serán las establecidas por los Artículos 294 y 295 de la Ley 19.550.

10. Cierre del Ejercicio Social: 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 21/05/07. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 100,00

e) 28/05/2007

O.P. N° 11.604

F. N° 177.179

Laboratorio El Carmen S.R.L.

1. Socios: Entre la señora María Cristina Peretti Luzzatto, L.C. N° 5.653.578, C.U.I.T. N° 27-05653578-6, casada en primeras nupcias con Carlos Alberto Saravia Royo, de profesión bioquímica, nacida en fecha 19/12/1947, con domicilio en calle Joaquín Castellanos N° 1334, Villa San Lorenzo de la ciudad de Salta, Pcia. de Salta, de nacionalidad argentina; la señora Ana María Fernández, L.C. N° 5.152.015, C.U.I.T. N° 27-05152015-2, casada en primeras nupcias con Juan Ortiz, de profesión bioquímica, nacida en fecha 21/06/1945, con domicilio en Avda. Uruguay N° 399, de la ciudad de Salta, Pcia. de Salta, de nacionalidad argentina; la señora Magdalena Caro Outes, D.N.I. o L.C. N° 14.709.762, C.U.I.T. N° 27-14709762-5, casada en primeras nupcias con Domingo Zorrilla, de profesión bioquímica, nacida en fecha 02/08/1961, con domicilio en Pje. Del Milagro N° 451, de la ciudad de Salta, Pcia. de Salta, de nacionalidad argentina; la señora Sonia Rivero D' Andrea, DNI. N° 20.399.641, C.U.I.T. N° 27-20399641-7, casada en primeras nupcias con Luis Ricardo Fleckenstein,

de profesión bioquímica, nacida en fecha 13/12/68, con domicilio en calle Santiago del Estero N° 50 de la ciudad de Salta, Pcia. de Salta, de nacionalidad argentina; y la señora Alicia Elena Virgili DNI. N° 6.194.290, C.U.I.T. N° 23-06194290-4, casada en primeras nupcias con Aldo Binda, de profesión bioquímica, nacida en fecha 17/04/1950, con domicilio en calle Deán Funes N° 356, de la ciudad de Salta, Pcia. de Salta, de nacionalidad argentina.

2. Fecha de Constitución: 16 de Abril de 2007.

3. Denominación: Laboratorio El Carmen S.R.L.

4. Domicilio: Av. Belgrano N° 891 ciudad de Salta, Pcia. de Salta.

5. Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto social dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, a la prestación de servicios relacionados con el ejercicio de la profesión bioquímica, pudiendo para ello adquirir toda clase de bienes muebles y/o inmuebles, transmitirlos bajo cualquier título, constituir hipotecas o prendas sobre los mismos, solicitar préstamos bancarios o particulares, celebrar contratos con otras personas físicas o jurídicas y con el Estado Nacional, Provincial y/o Municipal y realizar toda clase de actos y operaciones necesarias para el mejor desenvolvimiento de su actividad, siempre que tengan relación con sus fines.

6. Plazo de Duración: La sociedad tendrá una duración de Cincuenta años a partir de la fecha de su inscripción en el Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro. Este plazo podrá prorrogarse con el acuerdo en Asamblea de todos los socios de la Sociedad.

7. Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos Treinta Mil (\$ 30.000,00) que se divide en 300 cuotas iguales de pesos Cien (\$ 100,00) cada una que los socios suscriben totalmente en las siguientes cantidades: La señora María Cristina Peretti, sesenta (60) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, integrando en este acto el veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo, es decir la suma de pesos un mil quinientos (\$ 1.500,00) y el 75% en un plazo no mayor a dos años; la señora Ana María Fernández, sesenta (60) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, integrando en este acto el veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo, es decir la suma de pesos un mil quinientos (\$ 1.500,00) y el 75% en un plazo no mayor a dos años; la señora Magdalena Caro Outes, sesenta (60) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, integrando en este acto el veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo, es decir la

suma de pesos un mil quinientos (\$ 1.500,00) y el 75% en un plazo no mayor a dos años; la señora Sonia D'Andrea, sesenta (60) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, integrando en este acto el veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo, es decir la suma de pesos un mil quinientos (\$ 1.500,00) y el 75% en un plazo no mayor a dos años; y la señora Alicia Elena Virgili, sesenta (60) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, integrando en este acto el veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo, es decir la suma de pesos un mil quinientos (\$ 1.500,00) y el 75% en un plazo no mayor a dos años.

8. Administración y Representación: La administración y la representación de la sociedad estará a cargo de un (1) gerente, socio o no, eligiéndose en este acto a la Sra. Alicia Elena Virgili, el cual durará en el cargo hasta que la asamblea de socios le revoque el mandato. El gerente actuará con toda amplitud en los negocios sociales, pudiendo realizar cualquier acto o contrato para la adquisición de bienes muebles o inmuebles y las operaciones mencionadas en la cláusula Tercera del presente contrato. El gerente deberá prestar una garantía de pesos dos mil (\$ 2.000,00) que podrá ser documentada con pagaré a la vista o depositada en la caja de la sociedad y subsistirá hasta la aprobación de su gestión o por renuncia expresa y fija domicilio especial en calle Deán Funes N° 356.

9. Ejercicio Económico: El día 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 23/5/07. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 102,00

e) 28/05/2007

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. N° 11.607

F. N° 177.189

Se hace saber que la firma Juan y Sergio Rueda S.H., Cuit 30-70837020-3, con domicilio en Martín Comejo 442, de esta ciudad de Salta Capital, ha transferido el 100% del fondo de comercio de su propiedad, del rubro Electricidad del Automotor (repuestos y servicios) que gira bajo el nombre de "Electricidad RUEDA", sito en calle Martín Comejo 442, Hab. Mun. 68063. Al Sr. Carlos Antonio Gómez, DNI 16.883.387, domiciliado en Corrientes 851, de la ciudad de Salta.

Reclamos por el plazo de ley, en Estudio Jurídico Dr. Ramiro Nordera, con domicilio calle España N° 216, de la ciudad de Salta Capital de 18:00 a 21:00 hrs., 14 de mayo de 2007. Sr. Sergio Rueda.

Imp. \$ 250,00

e) 28/05 al 01/06/2007

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 11.608

F. N° 177.191

**Sociedad Prestadora Aguas de Salta
(A.S.S.A.) S.A.**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 14 de junio de 2.007 a las 12.00 horas en primera convocatoria y una hora más tarde en segunda convocatoria - para el caso de no reunirse el quórum exigido para la primera, a celebrarse en la sede social sita en la calle España N° 887 de la ciudad y provincia de Salta, a fin de considerar el siguiente temario:

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

2.- Consideración de los documentos previstos en el artículo 234 inciso 1° de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio social finalizado el día 31 de Diciembre de 2006.

3.- Consideración del resultado del ejercicio económico cerrado el día 31 de Diciembre de 2006.

4.- Designación de miembros titulares y suplentes del Directorio por el término de un ejercicio.

5.- Designación de miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora por el término de un ejercicio;

6.- Remuneración de Directores y Síndicos y consideración de su gestión.

7.- Destino de las utilidades del Ejercicio Económico cerrado el 31 de Diciembre de 2006.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que conforme lo establecido por el artículo 238 segundo párrafo de la Ley 19.550, para participar en la Asamblea deberá cursar comunicaciones a la sociedad, a la sede social sita en calle España N° 887 de la ciudad y provin-

cia de Salta, en el horario de 10 a 17 horas, con tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea.

Alberto González Thomas
Gerente de Administración y Finanzas.
Aguas de Salta

Imp. \$ 150,00 e) 28/05 al 01/06/2007

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 11.620

F. N° 177.211

Monte Carmelo S.A.

Nuevo Directorio

Se informa que por Asamblea General Ordinaria N° 16 de fecha 20/03/06 y por Acta de Directorio N° 64 de fecha 06/04/06, se designo Nuevo Directorio, el cual queda conformado de la siguiente manera:

Director Presidente: Adolfo Ernesto Larrán, DNI: 8168527

Director Vice-Presidente: Vicente Carlos Casares, DNI: 7288479

Directora: Sonia Larrán, DNI: 6343086

Director Suplente: Eduardo Daniel Casares, DNI: 16329129

Director Suplente: María Amoroso Larrán, DNI: 21633540

Director Suplente: Gonzalo Larrán Garat, DNI: 23625689

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 24/05/2007. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 50,00 e) 28/05/2007

O.P. N° 11.614

F. N° 177.200

Argentrack S.R.L.

Inscripción de Gerente - Modificación de Contrato

- Socios: Ramiro Hernán Díaz, argentino, DNI 25.250.578, CUIT 20-25250578-5, y Federico Enrique Carbia Mac Kay, argentino, DNI 31.548.697, CUIT 20-31548697-2.

- Designación de socio Gerente: Mediante Acta N° 4 de fecha 14 de Marzo de 2.007, se designa a Ramiro Hernán Díaz, DNI 25.250.578, CUIT 20-25250578-5, como socio Gerente y representante legal de la sociedad, quien constituye domicilio especial en calle Los Fresnos 415, 1° Piso, Departamento 5, Tres Cerritos, Salta.

- Modificación de Contrato: Mediante Acta N° 5 de fecha 19 de Abril de 2.007. "Séptima: Administración: será Administrada por un Socio Gerente por tiempo indeterminado, sin designación de suplente, quien podrá hacer uso de la firma social con amplias facultades, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 157 de la Ley de Sociedades Comerciales, pudiendo a tal fin conceder poderes generales y especiales, nombrar y remover empleados, fijar los sueldos de los mismos con designación de sus cargos, representar a la sociedad en todos los actos y asuntos judiciales y administrativos, celebrar todos los contratos para los cuales la ley requiere poderes especiales, cobrar y percibir cuanto se le adeude ahora y en adelante a la sociedad, solicitar créditos, prestamos y financiamientos en general, abrir y cerrar todo tipo de cuentas en cualquier entidad bancaria, emitir y aceptar cheques y giros, girar en descubierto, operar en los bancos nacionales, provinciales y/o municipales, oficiales o privados, del país o del extranjero, solicitar y acorar cartas de crédito, y en fin realizar todos los actos necesarios y convenientes para los fines sociales, entendiéndose que la enumeración que antecede es meramente enunciativa y de ningún modo taxativa o limitativa. El gerente deberá depositar la suma de \$ 5.000 en la sociedad en concepto de garantía"

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 21/05/07. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 58,00 e) 28/05/2007

O.P. N° 11.601

F. N° 177.183

Organización Lajitas S.A.

Inscripción de Directorio

El día 28 de Marzo de 2007, los socios de Organización Lajitas S.A. inscrita en fecha 16-03-2007 en el Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, al folio n° 362/3, Asiento N° 3554,

del Libro N° 13 de Sociedades Anónimas, han resuelto en forma unánime por Asamblea General Extraordinaria designar el Directorio de la empresa conformándolo con dos directores titulares y dos suplentes designándose como Presidente al Dr. Miguel Ragone DNI N° 8.612.822, como Vicepresidente a la CPN Carolina Ragone DNI N° 26.485.089, y como directores suplentes al Dr. Carlos E. Ortiz de Zarate DNI N° 25.188.086 y la Srta. Ana Laura Ragone DNI N° 31.733.181, con

una duración de tres años en sus mandatos. A tal fin, todos, fijan domicilio especial en calle Buenos Aires N° 88 2° Piso de la ciudad de Salta.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 24/5/07. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 28/05/2007

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. N° 11.600

F. N° 177.184

Colegio Profesional de Psicólogos de Salta

ASAMBLEA ORDINARIA

La Comisión Ejecutiva, en conformidad a lo dispuesto en los Artículos N° 45, 47 y 48 de la Ley de Ejercicio Profesional N° 6063/83, convoca a los colegiados a Asamblea Ordinaria para el día Viernes 1° de Junio de 2.007, a horas 20:00 en su sede sita en Santiago del Estero 276 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de las autoridades de la Asamblea.
- 2.- Poner a consideración de la Asamblea el Balance del Ejercicio Económico finalizado el 31 de Diciembre de 2.006.
- 3.- Designación de dos asambleístas para firmar el Acta.

Lic. Irma Lidia Silva
Presidente

Imp. \$ 30,00

e) 28/05/2007

ASAMBLEAS

O.P. N° 11.606

F. N° 177.190

**Centro Vecinal "Antillas", 2da. Sección -
Dpto. Rosario de la Frontera - Salta**

ASAMBLEA ORDINARIA

El Centro Vecinal "Antillas", 2da. Sección del Dpto. Rosario de la Frontera, convoca a sus socios, en su sede social, sito en Brasil s/N°, el día 30 de Junio de 2.007 a 17:00 Hs. para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración Acta anterior, designación de dos socios para la firma del Acta conjuntamente con el Presidente.

2.- Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Recursos e Informe del Organismo de Fiscalización correspondientes a los ejercicios cerrados el 31/12/05 y 31/12/06.

Imp. \$ 15,00

e) 28/05/2007

O.P. N° 11.596

F. N° 177.186

**Biblioteca Popular "Juan Bautista Alberdi" -
Tartagal - Salta**

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La C. Directiva de la Biblioteca Popular "Juan B. Alberdi" de Tartagal, convoca a sus asociados a la Asamblea Gral. Extraordinaria a realizarse el día 22 de Junio a las 20 hs. en la sede de la entidad, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos socios para refrendar el Acta.
- 2.- Consideración de las Memorias, Balances e Inventarios de los ejercicios 2003 - 2004 - 2005 y 2006.
- 3.- Informe del Organismo de Fiscalización.
- 4.- Consideración de las reformas al Estatuto Social.
- 5.- Elección de los miembros de la Comisión Directiva para los ejercicios 2007 al 2009.

Nota: De acuerdo a normas estatutarias, transcurrida una hora la Asamblea deliberará con el número de socios presentes.

Leoncio Rioja
Presidente

Imp. \$ 15,00

e) 28/05/2007

RECAUDACION

O.P. N° 11.626

Saldo anterior	\$ 163.364,00
Recaudación del día 24/05/07	\$ 2.209,80
TOTAL	\$ 165.573,80

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006), y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscríbase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar